

**- - - ACTA DE SESIÓN NUMERO NOVENTA Y TRES (93) EXTRAORDINARIA.-**

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Ocho Horas del día Cuatro de Septiembre de Dos Mil Doce, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 52, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 35, 37, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: - - - - -

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. - - - - -
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 92 ORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2012. - - - - -
3. ASUNTO RELATIVO A INFORME MENSUAL QUE RINDE LA C. MONICA MARIN MARTINEZ DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINSTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIA PRIMERO AL TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2012. - - - - -
4. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SOBRE LA PROPUESTA DE SINDICATURA MUNICIPAL PARA LA DESINCORPORACION Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO. - - - - -
5. ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE RESTAURANT. (RESTAURANT BAR MARISCOS Y CARNES EL NOVILLERO). - - - - -
6. ASUNTO REFERENTE A DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, CON RELACIÓN A LA JUBILACIÓN DE LOS CC: - - - - -
  - GILDARDO LOPEZ ROBLES. - - - - -
  - ELISEO VALDEZ FLORES. - - - - -
  - ROSARIO ESPINOZA ALVAREZ. - - - - -
  - LAURA HERNANDEZ HERRERA. - - - - -
  - MARIA LUISA GARCIA CARRASCO. - - - - -
  - JOSEFINA LOPEZ KASIMA. - - - - -
7. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA REFERENTE A LA DENOMINACIÓN DEL CAMPO NÚMERO 04, DE LA NUEVA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE ALFREDO YAQUI RIOS MEZA. - - - - -
8. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA REFERENTE A LA DENOMINACIÓN DE LA AVENIDA 05 DESDE SU INICIO HASTA CULMINAR EN EL MONUMENTO ERIGIDO EN HONOR DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, PARA IMPONER EL NOMBRE A DICHA VIALIDAD CON EL DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA. - - - - -
9. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA, PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL REFERENTE A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES. - - - - -
10. SUNTO REFERENTE A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL RELATIVO A: - - - - -

- EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (OXXO COLINAS). -----
- EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (OXXO FAUSTINO).
- EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO. (OXXO POTAM). -----

11. ASUNTO REFERENTE A SOLICITUD DEL C. REGIDOR FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE CORRECCIÓN DE DICTAMEN DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2012, REFERENTE A DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACION DE TERRENOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS.

12. CLAUSURA DE LA SESION. -----

- - - En desahogo del **Punto Uno del Orden del Día**, la C. Presidente Municipal MONICA MARIN MARTINEZ otorgó el uso de la voz al C. Ing. Jesús Ricardo Valenzuela Salazar, Secretario del Ayuntamiento para que procediera a pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de **Quórum Legal** al estar presente la **Mayoría** de los miembros del Cuerpo Edil. Acto seguido, la C. Presidente Municipal, MONICA MARIN MARTINEZ de conformidad al Artículo 81 Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en punto de las **Veinte Horas con Cuarenta y Seis Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - Estuvieron presentes en la sesión la C. PRESIDENTE MUNICIPAL MONICA MARIN MARTINEZ, EL SINDICO DEL AYUNTAMIENTO C. JOEL JUAN DIEGO ROMANDIA GARCIA Y LOS CC. REGIDORES: SILVIA VERONICA ARCE IBARRA, FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIER LOPEZ LUCERO, MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI, SUSANA FELIX AGUILAR, LILIA AGUEDA BÁRBARA MEZA AGUILAR, MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS, LAZARO BETEME VALENZUELA, ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR, ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL, OLIVER FLORES BAREÑO, ALBERTO FELIX ARVAYO y el C. Secretario del Ayuntamiento, JESUS RICARDO VALENZUELA SALAZAR. -----

- - - En desahogo del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión Numero Noventa y Dos Ordinaria de fecha Treinta de Agosto de Dos Mil Doce, en uso de la voz la C. Presidente Municipal MONICA MARIN MARTINEZ comentó: "En relación a este punto, y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Numero 92 Ordinaria de fecha Treinta de Agosto de Dos Mil Doce, de la cual se entregó un ejemplar en fotocopia." -----

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Noventa y Dos Ordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 1.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión Número Noventa y Dos Ordinaria de fecha Treinta de Agosto de Dos Mil Doce. -----

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la aprobación del Acta de Sesión Número Noventa y Dos Ordinaria, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 2.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Trece votos presentes el contenido del Acta de Sesión Número Noventa y Dos Ordinaria de fecha Treinta de Agosto de Dos Mil Doce, ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. -----

- - - Contándose con dos abstenciones de los CC. Regidores MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS y LAZARO BETEME VALENZUELA. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Tres del Orden del Día**, asunto relativo a Informe Mensual que rinde la C. Mónica Marín Martínez del estado que guarda la administración correspondiente al periodo comprendido del día primero al treinta y uno de julio de 2012. En uso de la voz la C. Presidente Municipal MONICA MARIN MARTINEZ comentó: "En términos del artículo 65, fracción VIII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, me permito rendir a este H. Ayuntamiento, Informe de Actividades de la Administración del periodo comprendido del día primero al día treinta y uno de julio de 2012, dicho informe se les entregó anexo al citatorio motivo de la presente sesión, lo que se asentará en el acta levantada con motivo de la misma." -----

--- INFORME -----

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES  
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
JULIO 2012**

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

- CONTINUANDO CON NUESTRA INFORMACIÓN, TENEMOS QUE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE ELABORARON LAS SIGUIENTES ACCIONES DURANTE EL MES DE **JULIO** DEL 2012.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PERMISOS PARA FIESTAS	079
CARTAS DE RESIDENCIA	033
ANUENCIAS EVENTUALES	014
PRE CARTILLAS	047
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	071
SESIONES ORDINARIAS	001
SESIONES EXTRAORDINARIAS	000
TOTAL:	<b>245</b>

- EN RELACIÓN A LAS SESIONES DE CABILDO, SE VERIFICO 1 (UNA) SESION DE CABILDO, RECABANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DE LOS PUNTOS A TRATAR EN ELLA, ASÍ COMO CON LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS Y CITATORIOS, CONVOCATORIA Y SU DEBIDA PUBLICACIÓN.

**ARCHIVO HISTORICO**

- ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ARCHIVO HISTÓRICO EN EL MES DE **JULIO** DE ESTE AÑO MISMA QUE CONTINUACIÓN DETALLO; EL RESGUARDO Y CUIDADO DE NUESTROS ACERVOS HISTÓRICOS ES MANTENERLOS ORDENADOS EN EL TIEMPO AQUÍ ENCONTRAMOS GRAN PARTE DE LA HISTORIA DE GUAYMAS, HAY GRANDES PERSONAJES DOCUMENTADOS EN NUESTRA HISTORIA, INICIAMOS LA LABOR DE TRABAJO EN EL ARCHIVO MUERTO CON EL ORDENAMIENTO DE CAJAS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS PARA MEJORAR LA UBICACIÓN DE LAS MISMAS, RECIBIMOS DIEZ CAJAS PARA SU RESGUARDO, DE REGIDORES UNA CAJA DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, CONTINUAMOS CON LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES EN EL ARCHIVO HISTÓRICO EN LAS ÁREAS DE TESORERÍA REGISTRO CIVIL Y JUSTICIA, CONTINUANDO CON LA CLASIFICACIÓN DE CAJAS CON EXPEDIENTES DE DIFERENTES DEPENDENCIAS PARA MEJORAR EL LA UBICACIÓN EN EL ARCHIVO MUERTO RECIBIMOS VISITAS DE ESTUDIANTES DE PREPARATORIA Y PROFESIONAL DONDE LES INTERESO LAS ÁREAS DE PLANOS, JUSTICIA, REGISTRO CIVIL Y NOTARIAS.

**COORDINACION DE VENDEDORES AMBULANTES:**

- EN EL MES DE **JULIO** SE TUVO UNA RECAUDACIÓN DE **\$35,797.74**.

**DIRECCION DEL DEPORTE**  
**APOYO A EVENTOS DIVERSOS**  
**(TRANSPORTE, VARIOS)**

- SE APOYO A LA LIGA DE BÉISBOL AMATEUR DE GUAYMAS ALFREDO "YAQUI" RÍOS CON EL CAMPO 4 Y EL ABELARDO L. RODRÍGUEZ DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO ENTRENAMIENTOS Y JUEGOS INTER ESCUADRAS.
- SE APOYO AL SINDICATO DE MAQUILA TETAKAWI CON LA CANCHA 3 DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO ENCUENTRO DEPORTIVO ENTRE LOS EMPLEADOS DE SUS PLANTAS.
- SE APOYO A LA ENTRENADORA DE VOLEIBOL CRISANTA RUIZ FUENTES CON LA CANCHA DE TENIS NUMERO 2 PARA ENTRENAMIENTOS.
- SE APOYO AL SINDICATO DE MAQUILAS CON EL CAMPO DE SOFTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO ENCUENTRO AMISTOSO ENTRE SUS TRABAJADORES.
- SE APOYO A LA C. MARÍA TERESA VALDEZ SAUCEDA EL USO DE LA CANCHA ANEXA AL CENTRO COMUNITARIO DE LA COLONIA FÁTIMA PARA LLEVAR A CABO PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA ZUMBA.
- SE APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL CON LA CANCHA ANEXA AL GIMNASIO MUNICIPAL PARA ENTREGA DE APOYOS DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES.
- SE APOYO A LA CEA CON EL CAMPO DE SOFTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO TORNEO INTER ESCUADRA ENTRE SUS EMPLEADOS.
- SE APOYO ALA LIGA DE VETERANOS DE FUTBOL CON EL CAMPO SINTÉTICO NO. 1 DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO TORNEO ESTATAL.

**APOYOS CON MATERIAL DEPORTIVO**

- SE APOYO AL C. VICENTE GODINES BÓRQUEZ PROMOTOR DEPORTIVO DE LINDA VISTA CON 01 RED DE VOLEIBOL, 02 BALONES DE BASQUETBOL, 02 BALONES DE VOLEIBOL 03 BALONES DE FUTBOL SOCCER Y 03 TROFEOS.

**APOYOS ECONÓMICOS**

- SE APOYO AL C. MIGUEL ÁNGEL QUEVEDO MANAGER DE LA GIRA LA POLILLA DE BÉISBOL VETERANOS CON \$ 1100.00 EN VALES DE GASOLINA PARA TRASPORTARSE A LA PAZ BAJA CALIFORNIA.

**MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS**

**MANTENIMIENTO GENERAL**

SE REALIZA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DIARIO A LAS ÁREAS QUE ESTÁN EN USO DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL "JULIO ALFONSO ALFONSO". INCLUYE CAMPOS DE FÚTBOL, BÉISBOL, ALBERCA, SOFTBOL Y TRÉBOL ASÍ COMO EL ESTADIO DE BÉISBOL ABELARDO L. RODRÍGUEZ.

**JUZGADO CALIFICADOR:**

- DURANTE EL MES DE **JULIO** SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

EN EL JUZGADO CALIFICADOR, SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

DESCRIPCION	CANTIDAD
ADMINISTRATIVAS:	528
MULTAS PAGADAS	101
CUMPLIERON ARRESTO	201
TRABAJO A FAVOR A LA COMUNIDAD	112
AMONESTADOS:	96
A DISPOSICION DEL M.P.F.C:	102
* ROBOS:	50
P. ARMA PROHIBIDA:	13
DAÑOS:	8
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:	2
LESIONES:	8
CONDUCCION PUNIBLE:	15
VIOLACION:	--

ALLANAMIENTO DE MORADA:	1
HOMICIDIO:	--
RESISTENCIA DE PARTICULARES:	--
AMENAZAS:	--
ABUSOS DESHONESTOS:	--
CORRUPCION DE MENORES:	1
DELITOS COMETIDOS CONTRA FUNCIONARIOS PUBLICOS:	--
ABUSO DE CONFIANZA Y/O FRAUDE	--
DESOBEDIENCIA DE PARTICULARES	--
NARCOMENUDEO	4
PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD	--
EXTORSION	--
ULTRAJES A LA MORAL	--
A DISPOSICION DEL M.P.F.F:	5
A DISPOSICION DEL JUZGADO PENAL	4
DIF:	2
MEDIDA PROTECTIVA DE MENORES:	77
ITAMA:	--
INDICACION MEDICA:	9
NO ACREDITACION DE LA FALTA:	16
TOTAL DE DETENIDOS:	639

\*ROBO: DENTRO DEL RUBRO DEL ROBO VAN INCLUIDOS: ROBO HABITACION, COMERCIO, VEHICULO, CON VIOLENCIA ETC....  
RECAUDACION POR MULTAS: \$36,150.00 (SON TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100, M. N.)

JUZGADO DE DENUNCIA	
DESCRIPCION	CANTIDAD
CITATORIOS	45
DENUNCIAS RECIBIDAS	15
SIN EFECTO	--
RESUELTOS LOS CUALES FUERON AMONESTADOS POR MEDIACION	8
DESISTIMIENTOS	--
DENUNCIAS CONCLUIDAS	8
MULTAS	--
SOBRESEIMIENTO	--

#### I.T.A.M.A.

- DURANTE EL MES DE **JULIO** SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1	ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL A ADOLESCENTES	SESIONES	64
2	ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y SOCIAL A PADRES DE ADOLESCENTES	SESIONES	25
3	ESTUDIOS PSICOLÓGICOS PRELIMINARES APLICADOS	DOCUMENTO	0
4	DICTAMENES PSICOLÓGICOS EMITIDOS	DOCUMENTO	6
5	PLATICAS DE ORIENTACIÓN A PADRES Y ADOLESCENTES	SESIONES GRUPOS	7 CON 38 ASISTENTES
6	ACCIONES DE PREVENCIÓN EN ESCUELAS Y COMUNIDAD DIRIGIDAS A ALUMNOS, MAESTROS Y PADRES DE	PLATICAS	0

	FAMILIA.		
7	VISITAS DOMICILIARIAS Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO	REPORTES	0

**JUZGADO LOCAL:**DURANTE EL MES DE **JULIO** SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
• DILIGENCIAS DE ACTUARIO	007
• EXPEDIENTES DE NUEVO INGRESO	007
• OFICIOS GIRADOS	006
• CITATORIOS GIRADOS	175
• COMPARECENCIAS	026
• DEPÓSITOS EN EFECTIVO	043
• <b>TOTAL:</b>	<b>264</b>

**BOMBEROS VOLUNTARIOS**

- DURANTE EL MES DE **JULIO** SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

SERVICIOS DE EMERGENCIAS PRESTADOS POR EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DURANTE EL MES DE JULIO DEL AÑO 2012.

FUGAS DE GAS L. P. Y AMONIACO -----	10
INCENDIOS DE COMERCIOS -----	03
INCENDIOS DE AUTOMOVILES -----	06
INCENDIOS FORESTALES, MALEZA Y BASURA -----	39
INCENDIO CASA HABITACION -----	08
INCENDIOS DE EMBARCACION -----	02
ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS -----	06
SERVICIOS DE PREVENCION -----	01
DESTRUCCION PANALES DE ABEJA -----	09
SERVICIOS ESPECIALES -----	02
SIMULACROS -----	01
RETIRAR ANIMALES PELIGROSOS -----	10
DERRAME DE COMBUSTIBLE -----	03
RESCATE DE PERSONAS -----	00
RETIRO DE ÁRBOLES EN CASA HABITACION -----	00
ACCIDENTES O INCENDIO DE MOTOCICLETAS -----	00
FALSAS ALARMAS -----	02
RESCATE ACUATICO -----	00
SERVICIO DE AMBULANCIAS -----	25
AMENAZA DE BOMBAS -----	00
TOTAL DE SERVICIOS PRESTADOS -----	127
PERSONAS LESIONADAS DE ESTE DPTO DE BOMBEROS -----	0
PERSONAS LESIONADAS AJENAS AL DEPARTAMENTO -----	0
PERSONAS FALLECIDAS -----	0

PÉRDIDAS MATERIALES DERIVADOS DE LOS SINIESTROS REGISTRADOS EN ESTE DEPARTAMENTO DE BOMBEROS. ....\$980,000.00 (SON: NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**

- DURANTE EL MES DE **JULIO** SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
QUEJAS RECIBIDAS	10
EXPEDIENTES CONCILIADOS	07
AUDIENCIAS DE CONCILIACION AGENDADAS	11
COMPARECENCIA VOLUNTARIAS	00
CONCILIACIONES INMEDIATAS Y TELEFONICAS	08

VISITAS DOMICILIARIAS	00
ASESORÍAS:	34
AUDIENCIAS DIFERIDAS	08
ENVIADO A PROCEDIMIENTO	01
<b>TOTAL:</b>	<b>079</b>
MULTAS GENERADAS	\$6,000.00

SE DA SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS LEVANTADAS, ASÍ COMO ATENCIÓN E INFORMACIÓN, ASESORÍA Y ENTREGA DE FOLLETOS INFORMATIVOS VARIADOS, MISMOS QUE SE HAN ESTADO LLEVANDO A CABO EN LAS DIFERENTES COLONIAS Y JURISDICCIÓN DE ÉSTE MUNICIPIO.

EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN, SE LLEVAN A CABO VISITAS, EN EL INICIO DEL PROGRAMA DE "REGRESO A CLASES 2012"

**DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL.**

INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA, DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL **MES DE JULIO** DEL AÑO EN CURSO.

- 1 CEREMONIA DE LUNES CÍVICO, EN COORDINACIÓN CON LA CUARTA REGIÓN NAVAL, SE REALIZAN VISITAS A LAS INSTITUCIONES PREVIAMENTE PARA TOMA DE ACUERDOS EN CUANTO AL PROGRAMA, NECESIDADES DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.
- ENTREGA DE INVITACIONES PARA LAS CEREMONIA CÍVICAS A REALIZARSE, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO CLVII DE LA GESTA HEROICA, TANTO A DESCENDIENTES COMO AUTORIDADES E INVITADOS.
- ENTREGA DE LECTURAS A REALIZARSE EN LOS SEPULCROS DE LOS HÉROES EN EL PANTEÓN SAN FERNANDO, A LAS AUTORIDADES QUE ACOMPAÑARÁN AL RECORRIDO.
- 3 VISITAS PANTEÓN DE SAN FERNANDO, RECORRIDO SEPULCROS DE LOS HÉROES CIVILES DE GUAYMAS.
- COLOCACIÓN DE OFRENDA FLORAL Y GUARDIA DE HONOR Y TOQUE DE SILENCIO EN EL MONUMENTO AL GENERAL JOSÉ MA. YÁÑEZ EN EL ANIVERSARIO CLVII DE LA GESTA HEROICA DE LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA NACIONAL EN EL PUERTO DE GUAYMAS, SONORA.
- CEREMONIA CÍVICA, COLOCACIÓN DE OFRENDA FLORAL Y GUARDIA DE HONOR, TOQUE DE SILENCIO, EN EL CLVII ANIVERSARIO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA GESTA HEROICA DE GUAYMAS, EN EL CEMENTERIO HÉROES CIVILES CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CUARTA REGIÓN NAVAL, SECCIÓN DE HONORES, BANDA DE MÚSICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON UNA ASISTENCIA DE 150 PERSONAS INVITADAS APROXIMADAMENTE.
- COLOCACIÓN DE OFRENDA Y GUARDIA DE HONOR, TOQUE DE SILENCIO, SECCIÓN DE HONORES, EN EL MONUMENTO ERIGIDO A LOS HÉROES CIVILES DE GUAYMAS, OBELISCO, UBICADO EN AVE. SERDÁN Y CALZ. AGUSTÍN GARCÍA LÓPEZ, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CUARTA REGIÓN NAVAL.
- ENTREGA DE COMPROBACIONES.
- ELABORACIÓN INFORME MENSUAL.

APOYO A OFICINAS GUBERNAMENTALES. (6)

- 2 APOYOS A PRESIDENCIA; "INAUGURACIÓN DE LA BASE BALL SELECCIÓN PREMOLLATE."
- 1 APOYO A IMCA; "FESTIVAL DEL MAR BERMEJO 2012."
- 3 APOYOS A LA CUARTA REGION NAVAL; "CEREMONIA DE INCINERACION DE DROGA ASEGURADA."

APOYO AL SECTOR EDUCATIVO (1)

- 1 APOYO A LA PREPARATORIA UNI-KINO, "PROMOVER ACTIVIDADES DE TIPO EXTRA ACADÉMICAS."

#### **OFICINA DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES**

DURANTE EL MES DE **JULIO** NO SE REALIZARON TRÁMITES EN LA OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, POR DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTRIORES DELEGACION SONORA AUNADO A QUE SE PRESENTO EL PERIODO VACACIONAL.

#### **COMISARÍA DE SAN CARLOS**

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE **JULIO** 2012.

- HEMOS ESTADO CONSTANTEMENTE PENDIENTES DE LA LIMPIEZA DE LAS PLAYAS EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EL PERSONAL DE LIMPIEZA DE ESTA COMISARÍA, PROCURANDO TENERLAS EN BUEN ESTADO PARA LOS VISITANTES.
- EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CEA SAN CARLOS, HEMOS BRINDADO EL SUMINISTRO DE AGUA A LOS RESIDENTES DE LA MANGA SEMANALMENTE.
- GESTIONAMOS LA REPARACIÓN DE LUMINARIAS DE DIFERENTES SECTORES DE ESTA COMISARÍA EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO.
- HEMOS BRINDADO APOYO AL COMANDANTE EN TURNO EN LOS DIFERENTES OPERATIVOS, EVENTOS Y FECHAS ESPECIALES QUE SE DAN EN NUESTRA COMISARÍA, CONJUNTAMENTE CON SEGURIDAD PÚBLICA
- HEMOS DADO LA ATENCIÓN A LOS RESIDENTES Y TURISTAS QUE SE ACERCAN A NUESTRAS OFICINAS DE ESTA COMISARÍA SOLICITANDO TRÁMITES E INFORMACIÓN, ORIENTÁNDOLOS Y APOYÁNDOLOS BUSCANDO LA SOLUCIÓN DE LOS MISMOS ANTE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.
- GESTIONAMOS LA REPARACIÓN DE LUMINARIAS DE DIFERENTES SECTORES DE ESTA COMISARÍA EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO.
- SE SOLICITO AVANCES A AUTO TRANSPORTE REFERENTE A EXTENSIÓN DE RUTA QUE COMPRENDE DE LA GLORIETA GRILL A GLORIETA DE HOTEL PARADISO.A SOLICITUD DE MUNICIPALIDAD Y USUARIOS
- HEMOS ESTADO CONSTANTEMENTE PENDIENTES DE LA LIMPIEZA DE LAS PLAYAS EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EL PERSONAL DE LIMPIEZA DE ESTA COMISARÍA, PROCURANDO TENERLAS EN BUEN ESTADO PARA LOS VISITANTES.
- EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CEA SAN CARLOS, HEMOS BRINDADO EL SUMINISTRO DE AGUA A LOS RESIDENTES DE LA MANGA SEMANALMENTE.
- GESTIONAMOS APOYO PARA QUE SE LLEVARAN A CABO LAS GRADUACIONES DE LOS DIFERENTES INSTITUTOS EDUCATIVOS DE ESTA COMISARÍA COMO LIMPIEZA EN LOS TERRENOS DE LAS ESCUELAS Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS EN COORDINACIÓN CON SERVICIOS PÚBLICOS Y ENCARGADO DE ALUMBRADO PUBLICO
- HEMOS ASISTIDO A REUNIONES CON RESIDENTES Y EMPRESARIOS Y GANADEROS DE NUESTRA COMISARÍA ESCUCHANDO SUS OPINIONES RESPECTO A LAS NECESIDADES DE SU SECTOR, ATENDIÉNDOLOS Y BUSCANDO LAS ALTERNATIVAS ADECUADAS PARA DARLE SOLUCIÓN A SUS PUNTOS DE VISTA TODO PARA EL MEJORAMIENTO DE ESTE CENTRO TURÍSTICO
- GESTIONAMOS APOYO DE HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD MANLIO FABIO BELTRONES CON EL PATRONATO PRO-CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BOULEVARD ESCÉNICO DE SAN CARLOS A.C. DÁNDOSE ENOS MATERIAL DE APOYO.
- SE HA TENIDO REUNIONES CON DIFERENTES ASOCIACIONES PARA TRAMITAR BENEFICIOS Y SERVICIOS PARA LAS ÁREAS EDUCATIVAS, BOMBEROS Y CUERPO DE RESCATE TANTO MARINO COMO TERRESTRE.
- SOLICITAMOS APOYO DE ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA ATENDER EL REPORTE DE DOS ANIMALES MARINOS MUERTOS EN LA PLAYA SAN FRANCISCO.
- HEMOS BRINDADO APOYO AL COMANDANTE EN TURNO EN LOS DIFERENTES OPERATIVOS, EVENTOS Y FECHAS ESPECIALES QUE SE DAN EN NUESTRA COMISARÍA, CONJUNTAMENTE CON SEGURIDAD PÚBLICA
- HEMOS DADO LA ATENCIÓN A LOS RESIDENTES Y TURISTAS QUE SE ACERCAN A NUESTRAS OFICINAS DE ESTA COMISARÍA SOLICITANDO TRÁMITES E



INFORMACIÓN, ORIENTÁNDOLOS Y APOYÁNDOLOS BUSCANDO LA SOLUCIÓN DE LOS MISMOS ANTE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.

### COORDINACION DE COMISARIAS

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE JULIO 2012, PARA SU CONOCIMIENTO.

- ATENCIÓN EN LA DEMANDA AL USUARIO.
- SE APOYÓ AL EJIDO EDMUNDO SÁNCHEZ "EL CHORIZO", CON ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN PIPAS.
- SE APOYO EN LA GESTIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DEL EJIDO EDMUNDO SÁNCHEZ.
- SE APOYÓ A LA COMUNIDAD DE VICAM CON ENTREGA DE AGUA POTABLE EN PIPAS TODO EL MES DE JUNIO.
- SE REALIZÓ LA GESTIÓN Y ENTREGA DE DOS COMPUTADORAS PARA LA PRIMARIA "VICENTE, GUERRERO" DEL EJIDO GRACIANO SÁNCHEZ.
- SE REALIZÓ LA GESTIÓN E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS EXTERIOR E INTERIOR DEL CENTRO DE SALUD DE ORTÍZ, SONORA.
- SE GESTIONARON PIPADAS DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE PÓTAM, R.Y., LA CUAL SE HIZO ENTREGA A FAMILIAS DEL LUGAR, ASÍ MISMO EL REGADO DE LAS CALLES.

### SINDICATURA

<b>NO.</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
332	<p>ATENCIÓN CIUDADANA:</p> <p>94 INFORMACIÓN DE TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN, 5 SOLICITUDES DE TERRENO, 32 INFORMACIÓN SOBRE ESCRITURAS, 18 INFORMACIÓN DE DESLINDES, MEDIDAS Y UBICACIÓN DE PREDIOS, 65 INFORMACIÓN SOBRE TERRENOS, 6 ENTREGA DE DOCUMENTOS, 8 CESIONES DE DERECHO, 2 SOLICITUDES DE ANTECEDENTES DE PROPIEDAD, 4 INFORMACIÓN Y SOLICITUDES DE DEMASÍAS, 6 COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRITURA, 0 ASIGNACIÓN DE TERRENO, 8 INFORMACIÓN SOBRE FACTIBILIDAD, 0 ESTADOS DE CUENTA, 4 EDICTOS, 20 PRESUPUESTOS, 14 CONTRATOS, 3 RECIBOS DE PAGO TOTAL, 3 SOLICITUDES DE APOYOS DE CONSTANCIAS DE REGULARIZACIÓN PARA EL PROGRAMA "COVES Y CRESER", 46 ASUNTOS DIVERSOS COMO: ASESORÍAS JURÍDICAS, INFORMACIÓN SOBRE PAGO DE PREDIAL, INFORMACIÓN DE TERRENOS PARTICULARES, PERMISOS PARA ABRIR CALLES, PROBLEMAS DE CALLEJÓN, SOLICITUD DE PLANOS DE COLONIAS, CARTA DE LIBERACIÓN DE GRAVAMEN, PIE DE CASA, TRASLADOS DE DOMINIO, CAMBIOS DE PROPIETARIO, INFORMES SOBRE PENSIÓN, CORRECCIÓN DE CLAVES CATASTRALES, ETC.</p>
25	<p>ACTIVIDADES DEL SÍNDICO:</p> <p>15 CIUDADANOS ATENDIDOS POR EL SÍNDICO MUNICIPAL PARA DIFERENTES TRÁMITES. 10 REUNIONES DE TRABAJO CON DIFERENTES FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS TALES COMO: PRESIDENCIA, TESORERÍA, REGIDORES, INFRAESTRUCTURA URBANA, JURÍDICOS Y CON LA PROMOTORA INMOBILIARIA DE GUAYMAS. 0 VERIFICACIONES FÍSICAS DE PREDIOS EN DISTINTAS COLONIAS. 1 SESIÓN DE CABILDO. 0 REPRESENTACIONES LEGALES ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, Y ANTE LA JUNTA LOCAL PERMANENTE DE CONCILIACIÓN.</p>
28	<p>ACTIVIDADES JURÍDICAS:</p> <p>17 REVISIÓN, ELABORACIÓN, RATIFICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE DEMANDAS DE DIFERENTES EXPEDIENTES; DESAHOGO DE PROBANZAS; MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y DESINTERÉS JURÍDICO; INFORMES DE SUELDOS Y DEMÁS PRESTACIONES DE TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO POR JUICIOS DE PROVIDENCIA CAUTELAR DE ALIMENTOS, DE DIVORCIO VOLUNTARIO Y NECESARIO, ASÍ COMO DE CONSIGNACIÓN DE PAGOS DE ALIMENTOS; NOTIFICACIONES Y TRÁMITES DE SOLICITUD DE DEVOLUCIONES DEL SAT; SOLICITUD DE PRESUPUESTOS DE DAÑOS CAUSADOS AL H. AYUNTAMIENTO Y; TELEGRAMAS URGENTES.</p> <p>TODOS ESTOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES COMO: MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, SECTOR I, MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PRIMERO Y SEGUNDO DE LO CIVIL, JUNTA LOCAL PERMANENTE DE CONCILIACIÓN, JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO, SAT;</p>

- ASÍ COMO OFICIOS Y CONTINUACIÓN DE TRÁMITES ANTE DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PROPIO H. AYUNTAMIENTO.
- 11 TRAMITES DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA.
- 23 ACTIVIDADES DE LA BRIGADA TOPOGRÁFICA: 2 UBICACIÓN, VERIFICACIÓN DE MEDIDAS EN DIFERENTES COLONIAS DE LA CIUDAD Y MEDICIÓN DE POLIGONAL POR AFECTACIÓN; 21 INFORMACIÓN SOBRE TERRENOS.

#### CONTRALORIA

EN ATENCIÓN A LA INVITACIÓN DEL LIC. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARÁN SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL, SE PARTICIPÓ EN REUNIÓN DE CIERRE DE AUDITORÍA NÚMERO SON/HABITAT/12 DEL PROGRAMA HÁBITAT DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2011, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA. ASIMISMO, A INVITACIÓN DE OFICIALÍA MAYOR SE PARTICIPÓ EN REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN TANTO QUE EN SEGUIMIENTO AL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009-2012, SE RECIBIÓ EL SEGUNDO AVANCE DE INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES Y SE LLEVÓ A CABO LA SEGUNDA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO CON COORDINADORES DE ENLACE.

EN LA **COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL**, SE ACTUALIZÓ LA INFORMACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA, SE REALIZARON TRES ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CONTRALORÍA SOCIAL Y SE RECABARON VEINTISIETE BOLETAS A TRAVÉS DE LOS BUZONES CIUDADANOS.

EN LA **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA**, SE RECIBIERON Y CANALIZARON TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO PETICIONES CIUDADANAS Y SE MONITOREARON DE MANERA SELECTIVA QUINIENTAS SEIS PETICIONES ACTUALES Y ANTERIORES.

EN LA **DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS**, SE DIO INICIO A SIETE INVESTIGACIONES DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, SE CONCLUYERON CUATRO EXPEDIENTES, SE LEVANTARON TRES TARJETAS INFORMATIVAS, ONCE NOTIFICACIONES Y REALIZARON DIEZ AUDIENCIAS.

PERSONAL DEL **DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL**, REALIZARON REVISIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS DEL MES DE ENERO A MARZO DEL PRESENTE AÑO, DIEZ SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO EN LA AUDITORÍA NÚMERO S-0179/2012 Y TAMBIÉN PARTICIPARON EN VEINTE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.

EN EL **DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN JURÍDICA**, SE DIO INICIO A SIETE PROCEDIMIENTOS DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, SE CONCLUYERON CINCO PROCEDIMIENTOS, SE LEVANTARON VEINTE ACUERDOS Y SE REALIZARON DOS NOTIFICACIONES.

#### OFICIALIA MAYOR

ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
TOTAL DE LOS VALES VALES DE GASOLINA Y CUPONES	2,395
IMPORTE TOTAL DE LOS VALES DE GASOLINA	\$ 323,860.00
RECIBOS DE GASTOS A COMPROBAR	19
RECIBOS DE VIATICOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS	50
RECIBOS DE PRESTAMOS PERSONAS Y AYUDAS DIVERSAS	24

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS	
ACTIVIDADES	TOTAL MENSUAL
ELABORACION DE CREDENCIALES	9
DIGITALIZACION DE FOTOS	4
ELABORACION DE OFICIOS DE VACACIONES	284
INTEGRACION DE EXPEDIENTES DE PERSONAL DE NUEVO INGRESO	0
EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE EMPLEADO MUNICIPAL	36

EXPEDICION DE CONSTANCIAS DE SUPERVIVENCIA	113
EXPEDICION DE CARTAS PARA TRAMITE BANCARIO EMPLEADOS NUEVO INGRESO	4
EXPEDICION CARTAS DE SERVICIO DIRIGIDAS A ISSSTESON	9
EXPEDIENTES DE EMPLEADOS EN CIRCULACION	3
ARCHIVO RESTRUCTURACION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	0
ALTAS ISSSTESON	3
BAJAS ISSSTESON	8
IMPRESION DE PRENOMINAS	10
IMPRESION DE NOMINAS DE SUELDOS	24
ELABORACION DE TRANSFERENCIAS PARA PAGO DE NOMINAS DE SUELDOS	26
SOLICITUD DE PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS	14

<b>DEPARTAMENTO DE NOMINAS</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TOTAL MENSUAL</b>
ADMINISTRATIVO	393
POLICIA	481
FUNCIONARIOS	36
NUM. REGIDORES	21
<b>PERSONAL NOMINA SEMANA</b>	246
TOTAL PERSONAL ACTIVO	1186
JUBILADOS Y PENSIONADOS	208
PERSONAL EVENTUAL	51
TOTAL DE PERSONAL	1.445
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>14.337.458.66</b>

<b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	
RECEPCION DE REQUISICIONES	197
ELABORACION DE ORDENES DE COMPRA	111
ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS:	300

<b>DIRECCION SERV. INFORMÁTICOS</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	
ACT. DEL ROL DE MANTENIMIENTO	0
ACT. DE SIST. Y MANT. A LA PAG. OFICIAL DEL MPIO	3
ASISTIR A CONGRESOS, CONVENCIONES, SEMINARIOS SOBRE TEMAS INFORMATICOS	0
IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION BASICOS AL PERSONAL	0
IMPLEMENTACION DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	0
INSTALACION DE REDES Y CONEXION A INTERNET	0
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE	0
PROPORCIONAR INFORMES DE REALIZACION DE SERVICIOS DE INFORMATICA	0
SOPORTE DE HARDWARE/SOFTWARE A USUARIOS	83
<b>TOTAL</b>	<b>86</b>

**INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**

ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO EN COLONIAS URBANA Y LOCALIDADES CON GRUPOS DE VECINOS Y ORGANIZACIONES.	01
PARTICIPACION EN TALLERES, CURSOS, SEMINARIOS DE CAPACITACION, FOROS DE CONSULTA.	---
ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO CON DEPENDENCIAS Y AREAS DE OTROS NIVELES DE GOBIERNO (DEPENDENCIAS ESTATALES Y FEDERALES).	03
ASISTENCIA A ACTOS CIVICOS Y CULTURALES, EVENTOS, CEREMONIAS Y VISITAS OFICIALES.	03
PARTICIPACION EN REUNIONES DE TRABAJO CON OTRAS AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	04
AUDIENCIAS CONCEDIDAS A CIUDADANOS, ORGANIZACIONES Y COMITES DE VECINOS EN OFICINA DE LA DIRECCION GENERAL.	35
REPRESENTACIONES DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A DIVERSOS EVENTOS	---
ENTREVISTAS RADIOFONICAS Y TELEVISIVAS PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	---
ENTREVISTAS A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL PARA DIFUNDIR ACTIVIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL	05
REALIZACION DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y/O SIMPLIFICADA PARA OBRA Y ADQUISICIONES Y/O SERVICIOS.	07

**DESARROLLO ECONÓMICO**

**26/JULIO/2012** REUNIÓN DE VINCULACIÓN UNIDEP. REPORTE DE ACTIVIDADES DE ALUMNOS EN DISPONIBILIDAD PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES. PLÁTICA DE "LIDERAZGO EMPRESARIAL"

**27/JULIO/2012** CURSO DE INDUCCIÓN PARA NUEVOS ALUMNOS DE UNIDEP, PRESENTACIÓN DE EMPRESAS MIEMBROS DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN.  
ENTREGA DE CHEQUE PARA MADERERIA POR \$125,000  
ENTREGA DE CHEQUE PARA REFRESQUERIA POR \$27,500  
TOTAL DE RECURSOS ENTREGADOS EN EL MES DE JULIO \$152,500 PESOS

**20 ASESORIAS** DONDE SOLICITAN INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PROGRAMAS QUE SE MANEJAN O HAN MANEJADO, LAS OPCIONES DE FINANCIAMIENTO QUE EXISTEN Y SOBRE EL TRÁMITE PARA APERTURA DE UN NEGOCIO.

**SERVICIOS PÚBLICOS****ALUMBRADO PÚBLICO:**

- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN AL ALUMBRADO PÚBLICO:- 19 SERVICIOS.
- REPARAR O REPONER LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO.- 233 LÁMPARAS
- REPOSICIÓN DE FOCOS Y FOTOCELDS: 93 UNIDADES.

- INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EVENTOS ESPECIALES:- 15 UNIDADES.
- INSTALACIÓN DE CIRCUITOS NUEVOS:- 0 UNIDADES
- REPOSICIÓN DE BALASTROS.- 16 UNIDADES

**DEPARTAMENTO DE LIMPIA:**

- BARRIDO DE CALLES 77 SECTORES.
- DESCACHARRE: 99 SERVICIOS, 48 TONS.
- SERVICIO DE AGUA POTABLE: 81 SERVICIOS, 812,000 LTS.
- APOYO CON ACARREO DE TIERRA.-92 SERVICIOS, 644 M3.
- MTTO. Y CONSERVACIÓN DE CALLES MOTOCONFORMADORA: 02 SERVICIOS, 15,000 MTS.2
- MTTO. Y LIMPIEZA A CALLES CON BARREDORA:- 534 SERVICIOS, 3'858,221 M2
- MTTO. Y LIMPIEZA DE CALLES Y BANQUETAS Y PRIMER CUADRO.- 341 SERVICIOS.
- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE COLONIAS: 87 SERVICIOS 25,440 KGS.
- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN EVENTOS ESPECIALES. 0 SERVICIOS

**PARQUES Y JARDINES:**

- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PLAZAS Y MONUMENTOS:- 632 SERVICIOS.
- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUES, JARDINES Y BOULEVARES.- 227 SERVICIOS.
- REFORESTACIÓN DE LA CIUDAD.- 03
- APOYOS Y EVENTOS ESPECIALES:- 32 SERVICIOS
- MANTENIMIENTO DE PANTEONES .- 39 SERVICIOS.

**PANTEONES:**

- LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN DE TUMBAS:- 06 LICENCIAS.
- SERVICIOS DE INHUMACIÓN, EXHUMACIÓN Y RE INHUMACIÓN:- 57 SERVICIOS.
- CONSTRUCCIÓN DE GAVETAS.- 19 GAVETAS.
- CONSTRUCCIÓN DE TAPADERAS:- 132 TAPADERAS.
- SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSTRUCCIÓN DE JARDINES:- 47 SERVICIOS,
- TALLERES: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS
- CORRECTIVOS:- 35 SERVICIOS
- PREVENTIVOS:- 40 SERVICIOS.
- REPARACIÓN:- 1 SERVICIOS.
- REQUISICIONES DE SER. PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.- 0 REQUISICIONES
- ORDENES DE TRABAJO.- 76 ÓRDENES

**MERCADO MUNICIPAL:**

- VISITAS A LOS LOCATARIOS:- 0 VISITAS
- MEJORAS A LAS INSTALACIONES Y EDIFICIO:- 0 ACCIONES.

**DESARROLLO SOCIAL**

**APOYOS DIVERSOS A LA COMUNIDAD**

SE BENEFICIARON 2,000 FAMILIAS CON DESPENSAS DE LAS DIFERENTES COLONIAS COMO: INDEPENDENCIA, MIRADOR, POPULAR, OCOTILLO 1 Y 2, GUAYMAS NORTE Y RASTRO.

**ZUMBA**

EN EL MES DE MAYO SE TUVO UNA ASISTENCIA DE:  
 ESTADIO 120 PERSONAS, MÁS 30 PERSONAS DE NUEVO INGRESO.  
 MALECON 105 PERSONAS MÁS 50 PERSONAS DE NUEVO INGRESO.  
 PETROLERA Y LINDA VISTA 50 PERSONAS MÁS 40 PERSONAS DE NUEVO INGRESO.

**CONTRALORIA SOCIAL**

DURANTE TODO EL MES DE JULIO SE FORMARON LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA HABITAT 2012 EN LOS DIFERENTES POLÍGONOS COMO: POTAM, VICAM, 23 DE MARZO, POPULAR, MIRADOR Y FÁTIMA.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

**LUNES 02 AL 04 DE JULIO**

SE GESTIONARON 2 SILLAS DE RUEDAS PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD UN O DE LA COLONIA MONTELOLITA Y EL OTRO DE LA COLONIA GUAYMAS NORTE.

**LUNES 02 AL 15 DE JULIO**

ENTREGA DE PUBLICIDAD Y DIFUSION SOBRE LA UNIVENCIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS NUEVA EN EL PUERTO.

**LUNES 09 DE JULIO**

EN COORDINACION CON LA PREPARATORIA CONALEP SE CANALIZARON EGRESADOS DE LA CARRERA TÉCNICA DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS A LA NUEVA UNIVERSIDAD EN GUAYMAS UTG CON EL FIN DE QUE SIGAN SUS ESTUDIOS EN UNA CARRERA ENCAMINADA ALA MANUFACTURA.

**VIERNES 13 DE JULIO**

ENTREGA DE INFORMACION Y DIFUSION SOBRE EL PROGRAMA OPORTUNIDADES A LOS BENEFICIADOS DEL PUERTO DE GUAYMAS.

**VIERNES 20 DE JULIO**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD PARTICIPA EN LA FERIA DE DESARROLLO SOCIAL COLOCANDO UN MODULO DE ATENCION A LA JUVENTUD EN LA COLONIA 28 DE NOVIEMBRE.

**VIERNES 27 DE JULIO**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD PARTICIPA EN LA FERIA DE DESARROLLO SOCIAL COLOCANDO UN MODULO DE ATENCION A LA JUVENTUD EN POTAM.

**COORDINACIÓN DE PESCA**

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO ME PERMITO SALUDARLE Y A SU VEZ PRESENTAR MI INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE JULIO DEL 2012.

1.-SE ATENDIERON EN ESTA COORDINACIÓN A QUINCE PERSONAS, DEL SECTOR PESQUERO LAS CUALES SOLICITARON TRÁMITES DE PERMISOS DE PESCA, SE LES DIO SEGUIMIENTO.

2.-SE ATENDIERON EN ESTA COORDINACIÓN A INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD, JEANMAR, S.C. DE R.L. DE C.V. PARA RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DE SEGURIDAD MARÍTIMA EN CAPITANIA DE PUERTO, SE LES DIO SEGUIMIENTO.

3.-SE ATENDIERON A VEINTE PERSONAS INTEGRANTES DEL SECTOR PESQUERO, SOLICITANDO ORIENTACIÓN PARA TRÁMITES DE ACTAS DE NACIMIENTO, SE LES DIO SEGUIMIENTO.

4.-SE ATENDIERON A DIECIOCHO PERSONAS INTEGRANTES DEL SECTOR PESQUERO SOLICITANDO TRÁMITES DE CURP, SE LES DIO SEGUIMIENTO.

5.- SE ATENDIERON A CINCO PERSONAS DEL SECTOR PESQUERO SOLICITANDO TRÁMITE DE CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, SE LES DIO SEGUIMIENTO.

6.- SE ATENDIERON A CUATRO PERSONAS DEL SECTOR PESQUERO SOLICITANDO ASESORÍA, PARA LA ELABORACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA, SE LES BRINDO LA AYUDA NECESARIA.

7.-SE ATENDIÓ EN ESTA COORDINACIÓN, A VEINTITRÉS PERSONAS INTEGRANTES DEL SECTOR PESQUERO PARA DIVERSOS TRÁMITES, SE LES DIO SEGUIMIENTO.

8.-SE LES BRINDO ASESORÍA EN ESTA COORDINACIÓN A TRES PERSONAS, DEL SECTOR PESQUERO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD COOPERATIVA, SE LES DIO SEGUIMIENTO.

9.- SE ATENDIERON EN ESTA COORDINACIÓN A DIECISIETE PERSONAS PERTENECIENTES AL SECTOR PESQUERO PARA RENOVACIÓN DE PERMISOS DE CAMARÓN, SE LES DIO SEGUIMIENTO.

12.- SE DIFUNDIÓ EN ESTA COORDINACIÓN EL PROGRAMA DE SETENTA Y MÁS DENTRO DEL SECTOR PESQUERO Y SUS FAMILIAS.

**OPORTUNIDADES Y 70 Y MÁS**

PROGRAMA OPORTUNIDADES.- EN ESTE MES, SE REANUDÓ LA ENTREGA DE APOYOS DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES" EN EL ÁREA URBANA DE GUAYMAS Y PARCIALMENTE EN EL ÁREA RURAL DE NUESTRO MUNICIPIO.

EN NUESTRO PUERTO, DIO INICIO EL DÍA 16 DE JULIO Y FINALIZÓ EL DÍA 28 DEL MISMO MES EN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HRS., UTILIZÁNDOSE COMO SEDE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA AVENIDA 6 CONTIGUA AL GIMNASIO MUNICIPAL.

EN ESTOS DÍAS, ASISTIERON 2,163 TITULARES DE LA CIUDAD Y 112 DEL ÁREA RURAL.

EL DÍA 30 DE JULIO, SE HIZO ENTREGA DE LOS APOYOS A LAS TITULARES DE 19 FAMILIAS DE "LA CUADRITA", 9 FAMILIAS DE "EL ARROYO" Y 123 FAMILIAS DE SANTA CLARA, TENIENDO COMO SEDE ÉSTA ÚLTIMA LOCALIDAD.

EL DÍA 31 DE JULIO, TENIENDO COMO SEDE SAN JOSÉ DE GUAYMAS, SE HIZO ENTREGA A 8 FAMILIAS DE LA SALVACIÓN, A 5 FAMILIAS DE LOMAS DE COLOSIO Y A 92 DE SAN JOSÉ DE GUAYMAS.

PROGRAMA DE 70 Y MÁS: EN EL ÁREA RURAL DE NUESTRO MUNICIPIO, SE INICIÓ LA ENTREGA DE \$ 1,000.00 A CADA BENEFICIARIO CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE JULIO-AGOSTO, FUNGIERON COMO SEDES LAS SIGUIENTES LOCALIDADES:

POBLADO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	SANTA CLARA
EJIDO JUAN RODRÍGUEZ	LAS GUASIMAS
EJIDO LA MISA	SAN MARCIAL
ESTACIÓN ORTIZ	POTAM
EJIDO FRANCISCO MÁRQUEZ	VICAM SWITCH
SAN JOSÉ DE GUAYMAS	VICAM PUEBLO

EL PADRÓN GENERAL ES DE 1,461 BENEFICIARIOS.

ESTE 31 DE JULIO, SE CERRÓ LA VENTANILLA DE INSCRIPCIÓN PARA ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS QUE NO RECIBEN PENSIÓN QUE RADICAN EN LA CIUDAD, INSCRIBIÉNDOSE 1,115 NUEVOS BENEFICIARIOS.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER**

EN EL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO SER ATENDIERON 108 PERSONAS, DE LAS CUALES E CANALIZARON 35 Y SE APOYO A 5.

SE LLEVÓ CABO SALIDA AL HOSPITAL ONCOLÓGICO Y AL CENTRO DE ATENCIÓN AVANZADA PARA LA SALUD (CAAPS), CON LA FINALIDAD DE QUE 25 PERSONAS SE

REALIZARÁN EXÁMENES DE MAMOGRAFÍA Y DESINTROMETRIA ÓSEA.

SE REALIZARON DOS TALLERES DE MANUALIDADES EN LAS COLONIAS:

- COLINAS
- ARANJUEZ

SE IMPARTIERON PLÁTICAS SOBRE LA SALUD EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO Y EN LA COLONIA EL TULAR EN GUAYMAS, SONORA.

SE REALIZÓ UN TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COLONIA 23 DE MARZO.

**CCA ( CENTRO COMUNITARIO DE APRENDIZAJE)**

DURANTE EL MES DE JULIO SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DENTRO DEL CCA:

- CURSOS DE COMPUTACIÓN BÁSICA
- ATENCIÓN PERSONALIZADA

**SALUD PUBLICA MUNICIPAL**

MUJERES		
GRUPO DE EDAD	1RA VEZ	SUBSECUENTES
MENOR DE 1 AÑO	0	
1 AÑO	0	
2-4 AÑOS	0	
5-9 AÑOS	1	
10-14 AÑOS	4	
15-19	2	
20-29	3	
30-49	19	
50-59	11	
60 Y MAS	5	

HOMBRES		
GRUPO DE EDAD	1RA VEZ	SUBSECUENTES
MENOR DE 1 AÑO	0	
1 AÑO	2	
2-4 AÑOS	8	
5-9 AÑOS	1	
10-14 AÑOS	1	
15-19	2	
20-29	2	
30-49	12	
50-59	2	
60 Y MAS	8	

ENFERMEDADES MAS FRECUENTES	# PACIENTES
ARTRITIS	8
CARIES	1
DERMATITIS	2
DIABETTES	2
DISCAPACIDAD	15
EDAS	8
GASTRITIS	3
I.V.U.	4
IRAS	8
OTITIS	2
OTRAS	30

TOTAL	45	
-------	----	--

TOTAL	38	
-------	----	--

TOTAL	83
-------	----

CONSULTAS MEDICAS	CERTIF. MEDICOS		CERTIF. DE DISCAPACIDAD	
	1RA VEZ	SUBSECUENTES	1RA VEZ	SUBSECUENTES
83				
	1		6	

TENSION ARTERIAL		DETECCION DE DIABETES	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
143	123	83	117
266		200	

BRIGADAS MEDICAS		
LUGAR	EVENTO	FECHA
COL. 18 NOVIEMBRE	70 Y MAS DEL EDO	20-jul-12
TEST DE OBESIDAD	PESO	TALLA
200	200	200

IVERMECTINA	MEDICAMENTOS ENTREGADOS
174	353

CENTRO DE ATENCION CANINO			
CAPTURADOS	SACRIFICADOS	ADOPTADOS	DEVUELTOS
15	40	4	0

DETECCION DE CANCER	
PAPANICOLAU	EXAMEN DE MAMA
5	11

TOTAL DE ACCIONES
1758

**SEGURIDAD PUBLICA**

SE TURNARON A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO FEDERAL A 5 PERSONAS, 5 POR ROBO A PROPIEDAD FEDERAL.

SE TURNARON A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN A **74** PERSONAS.

**POR LOS SIGUIENTES DELITOS:**

ROBOS A CASA HABITACIÓN	22
ROBO A NEGOCIO	14



ROBO A VEHÍCULO	3
ROBO A PROPIEDAD ESTATAL	0
ROBO DE VEHÍCULO	1
ROBO A TRANSEÚNTES	7
ROBO A ESCUELA	0
ROBO A H. AYUNTAMIENTO	2
<b>TOTAL DE ROBOS</b>	<b>49</b>
PORTACIÓN DE ARMA BLANCA	13
DAÑOS AL H. AYUNTAMIENTO	2
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	2
LESIONES	3
CONDUCCIÓN PUNIBLE	12
VIOLACIÓN	0
ALLANAMIENTO DE MORADA	1
ABUSOS DESHONESTOS	0
RESISTENCIA DE PARTICULARES	0
HOMICIDIO	0
RAPTO	0
ABUSO DE CONFIANZA/FRAUDE	0
CORRUPCIÓN DE MENORES	1
DELITO CONTRA FUNCIONARIOS PUB.	0
ULTRAJE A LA MORAL	0
PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD	0
DAÑOS A CASA HABITACIÓN	2
DAÑO A PROP. PUBLICA (ESCUELA)	1

SE TUVIERON EN EL MES LA CANTIDAD DE 42 REPORTE, DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

00 DAÑO A CASA HABITACIÓN  
00 DAÑOS A NEGOCIOS  
03 INTENTO DE SUICIDIO  
02 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR  
00 ROBO A CASA HABITACIÓN  
00 ROBO EN VEHÍCULO  
05 ROBO A NEGOCIO  
01 ROBO A TRANSEÚNTES  
00 ARMA DE FUEGO RECUPERADO  
25 PERSONAS LESIONADAS  
03 HOMICIDIO  
01 ROBO AL H. AYUNTAMIENTO  
00 ABUSOS DESHONESTOS  
00 SUICIDIO  
01 ASALTO  
00 MENORES EXTRAVIADOS EN LA CIUDAD

25 PERSONAS LESIONADAS DESGLOSADAS DE LA SIGUIENTE MANERA, 17 PERSONAS POR ACCIDENTE, 2 A GOLPES, 3 CON ARMA BLANCA, 2 CON OBJETO CONTUNDENTE, 2 MORDIDA DE CAN.

SE DETUVIERON ADMINISTRATIVAMENTE LA CANTIDAD DE 495 PERSONAS, POR DIFERENTES MOTIVOS.

PROGRAMAS PREVENTIVOS Y D.A.R.E:

- EL DÍA 01 DE JULIO EL DPTO. DE PROGRAMAS PREVENTIVOS ESTUVO EN EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CUBRIENDO LAS OFICINAS EN DÍA DOMINGO A LAS 7:00 A.M A LAS 4:00 P.M. DEL DÍA LUNES DEL MISMO MES Y AÑO.
- EL DÍA 02 DE JULIO, EL DPTO. DE PROGRAMAS PREVENTIVOS FUE INVITADO A TRABAJAR AL CAMPAMENTO DE VERANO 2012, A IMPARTIR PLÁTICAS DE PROTECCIÓN DE DELITOS A LOS NIÑOS Y JÓVENES QUE ASISTEN A DICHO EVENTO.
- EL DÍA 03 DE JULIO, SE CONTINUA CON LAS PLATICAS A LOS JÓVENES DEL CAM NO.45. IMPARTIENDO EL PROGRAMA APRENDE A CUIDARTE, POR PARTE DEL DPTO. DE PROGRAMAS PREVENTIVOS.
- EL DÍA 04 DE JULIO, SE CONTINUA CON LAS PLATICAS EN EL CAM NO.45 IMPARTIENDO EL PROGRAMA APRENDE A CUIDARTE, DIBUJO, ORGANIZACIÓN Y VALORES.
- EL DÍA 05 DE JULIO, SE IMPARTEN PLATICAS A LOS JÓVENES DEL CAM NO.45 EN RELACIÓN A ORGANIZACIÓN Y VALORES, DIBUJO Y EL PROGRAMA APRENDE A CUIDARTE. POR PARTE DEL DPTO. DE PROGRAMAS PREVENTIVOS. ESE MISMO DÍA EL PERSONAL DEL DPTO. DE PROGRAMAS PREVENTIVOS LLEVO A CABO PLATICAS PREVENTIVAS DEL PROGRAMA D.A.R.E. PRIMEROS AUXILIOS Y APRENDE A CUIDARTE EN LA ESC. PRIMARIA LORETO ENCINAS DE AVILÉS A UN TOTAL DE 80 ALUMNOS DE DIFERENTES EDADES.
- EL DÍA 06 DE JULIO, SE DAN PLATICAS DE PREVENCIÓN A LOS JÓVENES DEL CAM NO. 45 EN RELACIÓN A DIBUJO, AMBIENTES, Y ORGANIZACIÓN Y VALORES A LOS 40 ASISTENTES POR PARTE DEL DPTO. DE PROGRAMAS PREVENTIVOS. ESE MISMO DÍA PERSONAL DEL DPTO., DE PROGRAMAS PREVENTIVOS LLEVO ACABO PLATICAS PREVENTIVAS DEL PROGRAMA D.A.R.E, PRIMEROS AUXILIOS, Y APRENDE A CUIDARTE EN LA ESC. PRIMARIA LORETO ENCINAS DE AVILÉS A UN TOTAL DE 60 ALUMNOS DE DIFERENTES EDADES.
- EL DÍA 09 DE JULIO, SE LLEVARON PLATICAS SOBRE EL PROGRAMA APRENDE A CUIDARTE, PRIMEROS AUXILIOS, EN LAS INSTALACIONES DEL CAM NO.2 SIENDO IMPARTIDAS POR EL DPTO. DE PROGRAMAS PREVENTIVOS.
- EL DÍA 10 DE JULIO PERSONAL DEL DPTO. DE PROGRAMAS PREVENTIVOS LLEVO A CABO PLATICAS PREVENTIVAS DEL PROGRAMA D.A.R.E. PRIMEROS AUXILIOS, Y APRENDE A CUIDARTE EN LA ESC. PRIMARIA LORETO ENCINAS DE AVILÉS A UN TOTAL DE 80 ALUMNOS. ESE MISMO DÍA EL EL CAM NO.2 SE LLEVARON PLATICAS SOBRE EL PROGRAMA APRENDE A CUIDARTE Y DIBUJO IMPARTIDAS POR EL DPTO. DE PROGRAMAS PREVENTIVOS.
- EL DÍA 11 DE JULIO, PERSONAL DEL DPTO. DE PROGRAMAS PREVENTIVOS LLEVO A CABO PLATICAS DEL PROGRAMA D.A.R.E., PRIMEROS AUXILIOS Y APRENDE A CUIDARTE EN LA ESC. PRIMARIA LORETO ENCINAS DE AVILÉS A UN TOTAL DE 70 ALUMNOS. ESE MISMO DÍA.
- SE VISITO AL CAM NO. 2 IMPARTIENDO EL PROGRAMA APRENDE A CUIDARTE, ORGANIZACIÓN Y VALORES Y DIBUJO.
- EL DÍA 12 DE JULIO, SE LLEVO PLATICAS SOBRE EL PROGRAMA APRENDE A CUIDARTE, DIBUJO Y PRIMEROS AUXILIOS, EN LAS INSTALACIONES DEL CAM NO.2 SIENDO IMPARTIDAS POR EL DPTO. DE PROGRAMAS PREVENTIVOS.
- EL DÍA 13 DE JULIO, SE LLEVARON PLATICAS SOBRE EL PROGRAMA APRENDE A CUIDARTE, AMBIENTES, DIBUJO EN LAS INSTALACIONES DEL CAM NO.2 SIENDO IMPARTIDAS POR EL DPTO. DE PROGRAMAS PREVENTIVOS.
- EL DÍA 16 DE JULIO SE IMPARTIERON PLATICAS DE PROGRAMA APRENDE A CUIDARTE EN EL CAM NO.45 A LOS NIÑOS Y JÓVENES EN EL CAMPAMENTO DE VERANO 2012. ESE MISMO DÍA EL DPTO. DE PROGRAMAS PREVENTIVOS EN COORDINACIÓN CON EL LIC. DAVID SOTO, ENCARGADO DEL DPTO.. DE VINCULACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LLEVARON A CABO ENTREGA DE

TRÍPTICOS DE VACACIONES SEGURAS EN SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS. TAMBIÉN ESE MISMO DÍA TUVIERON PLATICAS EN CAM NO.2.

- EL DÍA 16 DE JULIO EL C. CMTE. JOSÉ JESÚS MARTÍNEZ MADUEÑO Y SU EQUIPO DE PROGRAMAS PREVENTIVOS ASISTIERON AL AUDITORIO DEL CENTRO NUEVA VIDA DE GUAYMAS, A IMPARTIR UNA CAPACITACIÓN DE VIGILANCIA COMUNITARIA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS A CONTRALORES Y PROMOTORES CIUDADANOS DE SEDESON CON UNA ASISTENCIA DE 38 PERSONAL.
- EL DÍA 17 DE JULIO, SE IMPARTIERON PLATICAS DEL AMBIENTES Y ORGANIZACIÓN Y VALORES A LOS NIÑOS DEL CAM NO.45 IMPARTIDO POR PERSONAL DEL DPTO. DE PROGRAMAS PREVENTIVOS. ESE MISMO DÍA TAMBIÉN SE IMPARTIERON PLATICAS A LOS NIÑOS DEL CAM NO.2.
- EL DÍA 18 DE JULIO SE IMPARTIERON PLATICAS DEL AMBIENTE Y ORGANIZACIÓN Y VALORES A LOS NIÑOS DEL CAM NO.45.
- EL DÍA 19 DE JULIO SE LLEVARON PLATICAS SOBRE EL PROGRAMA APRENDE A CUIDARTE EN LA ESCUELA PRIMARIA ALFONSO IBERRI A UN APROXIMADO DE 60 NIÑOS, IMPARTIDAS POR EL DPTO. DE PROGRAMAS PREVENTIVOS. ESE MISMO DÍA SE DIO APOYO DE SEGURIDAD A LOS NIÑOS DEL CAM NO.45 EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE INFANTIL.
- EL DÍA 19 DE JULIO SE IMPARTIÓ PLATICAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA NO.71 CON EL TEMA DE AMBIENTES, ORGANIZACIÓN Y VALORES A MAS DE 50 JÓVENES.
- EL DÍA 20 DE JULIO, PERSONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS ASISTIÓ A LA GRADUACIÓN DEL CAMPAMENTO DE VERANO DEL CAM NO.2 Y AL CAMPAMENTO DE VERANO DEL CAM NO.45 EN LA CUAL ASISTIERON UN APROXIMADO DE 70 NIÑOS Y JÓVENES, ASÍ COMO TAMBIÉN PADRES DE FAMILIA.
- EL DÍA 23 DE JULIO SE INICIO CON LA ELABORACIÓN VIRTUAL DE LOS 12 TEMAS DEL PROGRAMA D.A.R.E. POR PARTE DE LOS OFICIALES D.A.R.E. PARA ASÍ DARLE UNA MAYOR COMPRESIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LOS NIÑOS QUE LLEVARON DICHO PROGRAMA.

#### **TRANSITO MUNICIPAL:**

EN EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DURANTE EL MES DE **JULIO** SE REGISTRÓ LO SIGUIENTE:

SE LEVANTARON 915 INFRACCIONES POR DIFERENTES MOTIVOS.

77 CHOQUES  
 08 ATROPELLAMIENTOS  
 08 CHOQUES CON OBJETO FIJO  
 14 SALIDAS DE CAMINO  
 02 CAÍDA DE PASAJERO  
 00 VOLCAMIENTOS  
 01 PERSONA PRENSADA CON PUERTA  
 57 LESIONADOS  
 00 MUERTOS  
 12 CONDUCCIÓN PUNIBLE  
 09 CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD  
 08 LESIONES DE MÁS DE 15 DÍAS POR ACCIDENTE

TOTAL DE ACCIDENTES: 110

EN EL MES DE JULIO

- DEPARTAMENTO DE BALIZAMIENTO

SE PINTARON, EN DIFERENTES PARTES DE LA CIUDAD UN TOTAL DE 30 METROS.

- SEMAFORIZACIÓN:
- MANTENIMIENTO A SEMÁFORO EN LA CIUDAD
- MANTENIMIENTO AL EDIFICIO Y COMANDANCIAS DE GUAYMAS Y EL VALLE

#### EDUCACIÓN VIAL PLÁTICAS:

EN ESTE MES DE JULIO, NO SE REALIZARON PLÁTICAS DE VIALIDAD.

SE CAPTO DE RECAUDACIÓN DE TRANSITO, LA CANTIDAD DE \$128,232.52

- - - En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas, sobre la propuesta de Sindicatura Municipal para la desincorporación y enajenación de terrenos propiedad del Ayuntamiento. Para el desahogo de este Punto la C. Presidente Municipal MONICA MARIN MARTINEZ otorgó el uso de la voz al C. Regidor **FRANCISCO JAVIER PONCE VÁZQUEZ**, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen. - - - - -  
 - - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal MONICA MARIN MARTINEZ sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -  
 - - - **ACUERDO 3.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince Votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta en su totalidad - - - - -  
 ----- D I C T A M E N -----

**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SOBRE LA PROPUESTA DE SINDICATURA MUNICIPAL PARA LA DESINCORPORACION Y ENAJENACION DE TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA**

Los suscritos Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en atención a los oficios de Sindicatura, **oficio No. SM/344/12 con fecha 23 de Agosto del 2012**, dirigido a esta Comisión, donde solicita Dictamen correspondiente para la Desincorporación y Enajenación de **30** terrenos propiedad del Ayuntamiento, de los cuales 20 son Terrenos para uso de vivienda, como parte del programa de regularización del H. Ayuntamiento de Guaymas y 9 para uso comercial u habitacional, y 1 donaciones. En referencia a lo anterior y en virtud de la obligación y facultad señalada por los artículos 68 fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los artículos 89 y 106 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en la oficina de Regidores en Palacio Municipal, el día 31 de Agosto del 2012, procediendo a la revisión y análisis de los expedientes respectivos.

**1.- Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, directa y fuera de Subasta de 20 terrenos para vivienda, en diferentes colonias de la ciudad, en referencia a los terrenos descritos con los números del 1 al 20, pudiendo llevar a cabo los tramites conducentes, por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de los expedientes respectivos, especificando para este Dictamen la exposición de motivos en cada uno de los casos, que a continuación se describen:**

**1.- Predio ubicado en MANZANA 10, LOTE 2, COLONIA AMPLIACION MIGUEL HIDALGO, con clave catastral 10-093-002, de esta Ciudad, a favor de la SRA. ALBINA RENTERIA PALAFOX**

Con fecha 09 de julio de 2010, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes descrito, el cual habita desde hace mas de 2 años, vive en unión libre, cuenta con 57 años de edad, su esposo es AYUDANTE DE ALBAÑIL, donde obtiene un ingreso mensual de \$3,600.00 ( TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN).

El predio cuenta con una superficie total de 200.00 m2. El valor del terreno es de \$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 MN) a razón de \$10.50 m2, aplicándose la tarifa "a", (Ley de Ingresos Art. 101), por estar dentro del programa de regularización, que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad.

**2.- Predio ubicado en MANZANA 9, LOTE 7, COLONIA AMPLIACION LOMA LINDA, de esta Ciudad, a favor de la SRA. GLENDA EDITH VALDEZ PEÑA**

Con fecha 22 de octubre de 2003, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes descrito, mismo que tiene en posesión hace mas de 9 años, donde tiene construida su casa-habitación, es EMPLEADA DOMESTICA donde obtiene un ingreso mensual de \$2,500.00 ( DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN).

El predio cuenta con una superficie total de 169.90 m2. El valor del terreno es de \$1,783.95 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 95/100 MN) a razón de \$10.50 m2, aplicándose la tarifa "a", (Ley de Ingresos Art. 101), por estar dentro del programa de regularización, que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad.

**3.- Predio ubicado en MANZANA 5, LOTE 6, COLONIA TORRES DE FATIMA, de esta Ciudad, a favor del SR. ENRIQUE COLMENARES TORRES**

Con fecha 09 de agosto de 2006, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes descrito, mismo que tiene en posesión desde más de 10 años, donde tiene construida su casa-habitación, así mismo manifiesta que se dedica a trabajos de ENLONADOS, donde obtiene un ingreso mensual de \$5,000.00 ( CINCO MIL PESOS 00/100 MN).

El predio cuenta con una superficie total de 397.57 m2. El valor del terreno es de \$4,174.48 (CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 48/100 MN) a razón de \$10.50 m2, aplicándose la tarifa "a", (Ley de Ingresos Art. 101), por estar dentro del programa de regularización, que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad.

**4.- Predio ubicado en MANZANA 12, LOTE 2 Y 3, con clave catastral 02-320-018, de esta Ciudad, a favor de los SRES. ALICIA GASTELUM DOMINGUEZ Y ROSENDO VALENZUELA LOPEZ.**

Con fecha 07 de junio de 2012, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes descrito, mismo que tiene en posesión hace mas de 13 años y pretenden obtener el Título de Propiedad, el es jubilado por la C.F.E., donde obtiene un ingreso mensual de \$10,000.00 ( DIEZ MIL PESOS 00/100 MN).

El predio cuenta con una superficie total de 634.00 m2. El valor del terreno es de \$6,657.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MN) a razón de \$10.50 m2, aplicándose la tarifa "a", (Ley de Ingresos Art. 101), por estar dentro del programa de regularización, que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad.

**5.- Predio ubicado en CALLE 6 AVENIDA 9 DE LA COLONIA CENTRO, de esta Ciudad, a favor de la SRA. LILIAN PATRICIA ARCE GARCIA**

Con fecha 07 de febrero de 2005, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes descrito, el cual habita desde hace más de 20 años, ella es madre soltera, cuenta con 48 años de edad, trabaja en seguridad pública, donde distribuye sus ingresos en sus hijas universitarias

El predio cuenta con una superficie total de 289.22 m2. El valor del terreno es de \$3, 036.81 (TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS 81/100 MN) a razón de \$10.50 m2, aplicándose la tarifa "a", (Ley de Ingresos Art. 101), por estar dentro del programa de regularización, que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad.

**6.- Predio ubicado en CALLEJON PRIMERO Y PARICUTIM, DE LA COLONIA MONTE LOLITA, de esta Ciudad, a favor de la SRA. MARIA DE LOURDES GUTIERREZ ROMERO.**

Con fecha 22 de enero de 2008, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes descrito, el cual habita desde hace 5 años, es DEDICADA AL HOGAR, cuenta con 39 años de edad, obtiene un ingreso mensual su esposo de \$6,000.00 M.N. (SEIS MIL PESOS 00/100M.N.)

El predio cuenta con una superficie total de 178.07 m2. El valor del terreno es de \$1, 869.73 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE 73/100 MN) a razón de \$10.50 m2, aplicándose la tarifa "a", (Ley de Ingresos Art. 101), por estar dentro del programa de regularización, que lleva a cabo esta

Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad

**7.- Predio ubicado en MANZANA 52, LOTES 3 Y 4, DE LA COLONIA AMPLIACION INDEPENDENCIA, de esta Ciudad, a favor de la SRA. JESUS AIDA GARCIA SOTO**

Con fecha 16 de agosto de 2010, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar los lotes que tiene en posesión y habita desde hace 30 años, ella es viuda, cuenta con 48 años de edad, DEDICADA AL HOGAR, obtiene un ingreso mensual de \$1,790.00 (MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100M.N.)

Los predios cuentan con una superficie total de 300.00 m2. El valor de cada lote es de \$3, 150.00 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MN) a razón de \$10.50 m2, aplicándose la tarifa "a", (Ley de Ingresos Art. 101), por estar dentro del programa de regularización, que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad

**8.- Predio ubicado en CALLE 4, AVENIDA 7, COL. CENTRO, con clave catastral 02-612-012, de esta Ciudad, a favor del SR. SALVADOR RAFAEL VERDUGO GASTELUM**

Con fecha 29 de octubre del 2009, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el lote antes descrito, el cual habita desde hace 3 años, es casado, cuenta con 42 años de edad, es EMPLEADO, obtiene un ingreso mensual su cónyuge de \$7,200.00 M.N. (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100M.N.)

El predio cuenta con una superficie total de 232.80 m2. El valor del terreno es de \$2, 444.40 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 MN) a razón de \$10.50 m2, aplicándose la tarifa "a", (Ley de Ingresos Art. 101), por estar dentro del programa de regularización, que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad

**9.- Predio ubicado en CALLE 22, AVENIDA 18, DE LA COLONIA CENTRO, con clave catastral 02-073-006, de esta Ciudad, a favor de la SRA. ROSARIO DE FATIMA OSUNA VALDEZ**

Con fecha mayo de 2007, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes descrito, mismo que tiene en posesión desde hace mas de 3 años, es DEDICADA AL HOGAR, cuenta con 46 años de edad, obtiene un ingreso mensual su esposo de \$3,000.00 M.N. (TRES MIL PESOS 00/100M.N.)

El predio cuenta con una superficie total de 101.02 m2. El valor del terreno es de \$1, 060.71 (MIL SESENTA PESOS 71/100 MN) a razón de \$10.50 m2, aplicándose la tarifa "a", (Ley de Ingresos Art. 101), por estar dentro del programa de regularización, que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad

**10.- Predio ubicado en CALLE 18, AVENIDA 20, COLONIA CENTRO, con clave catastral 02-048-058, de esta Ciudad, a favor de la SR. MARCOS GUTIERREZ ROMERO.**

Con fecha 10 de abril del 2007, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el lote antes descrito, el cual tiene en posesión desde hace mas 5 años, vive en unión libre, su pareja es ALBAÑIL, donde obtiene un ingreso mensual de \$4,000.00 M.N. (CUATRO MIL PESOS 00/100M.N.)

El predio cuenta con una superficie total de 150.00 m2. El valor del terreno es de \$9, 450.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) a razón de \$63.00 m2, aplicándose la tarifa "b", (Ley de Ingresos Art. 101), por estar dentro del programa de regularización, que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad.

**11.- Predio ubicado en MANZANA 23, LOTE 10, EN LA COLONIA POPULAR PROGRESIVA NACIONALIZACION DEL GOLFO DE CALIFORNIA, de esta Ciudad, a favor del SR. ALVARO CASTILLO BARRAGAN.**

Con fecha 28 de febrero de 2006, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes descrito, mismo que tiene en posesión desde hace 20 años, es casado, cuenta con 72 años de edad, es EMPLEADO DEL H. AYUNTAMIENTO, obtiene un ingreso mensual de \$6,320.00 M.N. (SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100M.N.)

El predio cuenta con una superficie total de 190.40 m2. El valor del terreno es de \$1, 999.20 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 MN) a razón de \$10.50 m2, aplicándose la tarifa "a", (Ley de Ingresos Art. 101), por estar dentro del programa de regularización, que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad.

**12.- Predio ubicado en CALLE SIN NOMBRE, COLONIA RASTRO PLAYA, con clave catastral 02-655-010, de esta Ciudad, a favor de la SRA. TERESITA DE JESUS GUTIERREZ VALDEZ.**

Con fecha 30 de septiembre de 2009, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el lote antes descrito, mismo que habita desde hace mas de 23 años, es casada, cuenta con 39 años de edad, su esposo es PESCADOR, obtiene un ingreso mensual de \$2,800.00 M.N. (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.)

El predio cuenta con una superficie total de 172.50 m2. El valor del terreno es de \$1, 811.25 (MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 25/100 MN) a razón de \$10.50 m2, aplicándose la tarifa "a", (Ley de Ingresos Art. 101), por estar dentro del programa de regularización, que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad.

**13.- Predio ubicado en MANZANA 18 "A" LOTE 10, COLONIA LOMA BONITA, de esta Ciudad, a favor de la SRA. ROCIO DENISSE OJEDA MARTINEZ.**

Con fecha 18 de abril de 2011, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el lote antes descrito, mismo que tiene en posesión desde hace 1 año, es casada, cuenta con 27 años de edad, su esposo es POLICIA, obtiene un ingreso mensual de \$4,800.00 M.N. (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100M.N.)

El predio cuenta con una superficie total de 180.00 m2. El valor del terreno es de \$7, 597.80 (SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 80/100 MN) a razón de \$42.21 m2, aplicándose la tarifa "b", (Ley de Ingresos Art. 101), por estar dentro del programa de regularización, que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad.

**14.- Predio ubicado en MANZANA 25-C, LOTE 2, COLONIA INDEPENDENCIA, con clave catastral 04-425-005, de esta Ciudad, a favor de la SRA. JESUS FRANCISCA VALENZUELA PALMA**

Con fecha 31 de octubre del 2006, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes descrito, mismo que se encuentra baldío, la denunciante es casada, tiene 32 años de edad, su esposo es SOLDADO DE INFANTERIA, donde obtiene un ingreso mensual de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100M.N.)

El predio cuenta con una superficie total de 250.00 m2. El valor del terreno es de \$11, 832.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MN) a razón de \$47.32 m2, aplicándose la tarifa "b", (Ley de Ingresos Art. 101), por estar dentro del programa de regularización, que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad.

**15.-Predio ubicado en calle 25 y 23 Av. XIX Colonia Centro, de esta ciudad a favor de la Sra. HERMILA EDUVIGES TRUJILLO AGÜERO.**

Con fecha 2 de enero de 2003 , solicito al H. Ayuntamiento ,regularizar el predio antes mencionado ,mismo que tiene en posesión desde mas de 20 años, donde tiene construida su casa-habitación, así mismo manifiesta que es empleada donde obtiene un ingreso mensual de \$ 5,400.00( cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales .

El predio cuenta con una superficie total de 266.03 M2, el valor del terreno es de \$ 2,793.31 (dos mil setecientos noventa y tres pesos 31/100 M.N.) a razón de \$ 10.50 m2, aplicándose la tarifa "a", (Ley de Ingresos Art. 101).

**16.- Predio ubicado en manzana 9 lote 2, Colonia Ampliación Aurora, de esta ciudad, a favor de la Sra. Mabel Eunice Arriaga Gallardo.**

Con fecha de 16 de enero del 2011, solicito al H. Ayuntamiento ,regularizar el predio antes mencionado , mismo que tiene en posesión desde mas de 2 años, donde tiene contemplado construir su casa habitación ,así mismo manifiesta que se desempeña como empleada donde obtiene un sueldo mensual de \$ 7,200.00 (siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales

El predio cuanta con una superficie de 210 m2 el valor del terreno es de \$ 15,300.00( quince mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) a razón de \$ 73.00 m2, aplicándose la tarifa "b", (Ley de Ingresos Art. 101), por estar dentro del programa de regularización.

**17.-Predio ubicado en manzana 8"A" lote 21, colonia Ampliación Aurora, de esta ciudad, a favor de la Sra. Luz del Carmen Camarena López.**

Con fecha 22 de octubre del 2011, solicito al H. Ayuntamiento regularizar el predio antes mencionado, mismo que tiene en posesión desde mas de 3 años ,donde tiene contemplado construir su casa , así mismo manifiesta que se desempeña como empleada donde obtiene un ingreso mensual de \$ 7,800.00 (siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

El predio cuenta con una superficie de 200 m2 el valor del terreno es de \$ 14,601.16 (catorce mil seiscientos un pesos 16/100) M.N.) a razon de \$ 73 m2, aplicándose la tarifa "b", (Ley de Ingresos Art. 101), por estar dentro del programa de regularización.

**18.-Predio ubicado en manzana 9 Lote 1 Colonia Ampliación Aurora, de esta ciudad a favor de JACQUELINE IVON CARDENAS CHAVEZ**

Con fecha 12 de Febrero del 2011, solicito al H. Ayuntamiento regularizar el predio antes mencionado, mismo que tiene en posesión desde mas de 3 años ,donde tiene contemplado construir su casa , así mismo manifiesta que se desempeña como empleada donde obtiene un ingreso mensual de \$ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)

El predio cuenta con una superficie de 94 m2 el valor del terreno es de \$ 7,548.20 (siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos 20/100) M.N.) a razon de \$ 80.30 m2, aplicándose la tarifa "b", (Ley de Ingresos Art. 101), por estar dentro del programa de regularización.

**19.- Predio ubicado en Blvd. Benito Juárez, Esq. Av. X, con clave catastral 02227019, de esta Ciudad, a favor de la Sr. JAVIER TAMAYO GIL**

Con fecha 10 de julio de 2012, solicitó al H. Ayuntamiento, regularizar el predio antes descrito, el cual habita desde hace mas de 20 años, es casado, cuenta con 54 años de edad, es herrero, donde obtiene un ingreso mensual de \$6,500.00 ( Seis mil quinientos pesos 00/100 MN).

El predio cuenta con una superficie total de 196.00 m2. El valor del terreno es de \$2,058.00 (Dos mil cincuenta y ocho pesos 00/100 MN) a razón de \$10.50 m2, aplicándose la tarifa "a", (Ley de Ingresos Art. 101), por estar dentro del programa de regularización, que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad.

**20.-Predio, ubicado en LOTE 5, COLONIA CENTENARIO, con clave catastral 02-292-005, de esta Ciudad, a favor del SR. FERNANDO ARTURO BEJARANO DAMIAN.**

Con fecha 20 de Marzo del 2011, solicitó al H. Ayuntamiento regularizar el predio antes mencionado, mismo que se encuentra baldío, su estado civil es casado, cuenta con 44 años de edad, es AUXILIAR DE FARMACIA, de lo cual obtiene un ingreso mensual de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

El predio cuenta con superficie total de 360.00 M2. El Valor del terreno es de \$ 18,198.00 (DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N) a razón de \$50.55 M2, aplicándose la tarifa "b", (Ley de Ingresos Art. 101), por estar dentro del programa de



regularización, que lleva a cabo esta Sindicatura a mi cargo, donde el objetivo es precisamente ofrecer la confianza de su patrimonio a las familias de esta comunidad

Una vez analizado cada uno de los 20 expedientes de terrenos cuya Desincorporación y Enajenación se solicita para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, habrá de considerarse lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que establece que “En todas las enajenaciones que realice el Ayuntamiento para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, quedara constituido de pleno derecho el patrimonio familiar sobre los inmuebles objeto de las enajenaciones”, por lo que, en cumplimiento a lo previsto en el diverso artículo 206 del citado ordenamiento legal, el documento en que conste la enajenación realizada, deberá contener la siguiente cláusula: “El Inmueble objeto de este acto jurídico, se encuentra destinado al patrimonio de la familia, en beneficio de la familia del adquirente, por lo que es inalienable y no puede ser objeto de embargo ni gravamen alguno conforme lo dispone el Código Civil para el Estado de Sonora, de lo cual debe tomarse nota al hacerse la inscripción en el Registro Publico de la Propiedad”. Considerando lo anterior, se somete a votación la Desincorporación y Enajenación de 20 terrenos para Uso Vivienda, en los términos propuestos, siendo aprobado por Mayoría por los integrantes de la comisión y a su vez propone al H. Ayuntamiento de Guaymas tenga a bien aprobar este punto del Dictamen.

**2.- Solicitud de Sindicatura, mediante oficio No. SM/344/12 de fecha del 23 de Agosto de 2012, para analizar y dictaminar sobre la solicitud de Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, directa y fuera de Subasta de 9 terrenos propiedad del Ayuntamiento de Guaymas, para comercial u habitacional, en referencia a los terrenos descritos del punto 1 al punto 9. El Director de Control Urbano especifica que la venta de dichos terrenos es FACTIBLE, pudiendo llevar a cabo los trámites conducentes la cual se puede encontrar en el expediente de dicho solicitante. Por lo cual la Comisión en pleno uso de sus atribuciones procede a la revisión de la solicitud de dicha desincorporación y enajenación y analizando el expediente respectivo, especificando para este dictamen la exposición de motivos que a continuación se describen:**

**1.- Predio ubicado en BOULEVARD ENSUEÑO Y AVENIDA I, DL SECTOR RANCHITO DE SAN CARLOS, de esta Ciudad, CON UNA SUPERFICIE DE 480,00 M2, PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A Favor de EL SR. RICARDO GARCIA PEÑA.**

El Sr. Ricardo García Peña, presento solicitud de compra, de un predio, ubicado en Boulevard Ensueño y Avenida I, del Sector Ranchito de San Carlos de este Municipio de Guaymas, Sonora, con una superficie de 480,00 M2,.

El predio tiene un valor de \$81,129.60 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 60/100M.N.) a razón de \$169.02 m2, aplicándose la tarifa “c”, (Ley de Ingresos Art. 101), es el costo que actualmente tiene ese sector, expedido por la Dirección de Catastro Municipal, de igual manera le informo que los gastos de escrituración correría por cuenta del interesado ante Notario Público, quedando neto el importe del predio, para el municipio.

**2.- Predio ubicado en Ampliación Loma Bonita, 1643.70 M2, PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO a favor del Sr. RICARDO GARCIA PEÑA**

El Sr. Ricardo García Peña, presento solicitud de compra, de un predio, ubicado en Ampliación Loma Bonita de este Municipio de Guaymas, Sonora, con una superficie de 1643.70 M2,

El predio tiene un valor de \$138,485.28(ciento treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 28/100M.N.) aplicándose la tarifa “c”, (Ley de Ingresos Art. 101), es el costo que actualmente tiene ese sector, expedido por la Dirección de Catastro Municipal, de igual manera le informo que los gastos de escrituración correría por cuenta del interesado ante Notario Público, quedando neto el importe del predio, para el municipio.

**3.- Predio ubicado en LOTE 40, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, clave catastral 11-310-061, de esta Ciudad, con una superficie DE 444,38 M2, PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA. A Favor de LA SRA. CLAUDIA ELENA LIZARRAGA VERDUGO.**

La Sra. Claudia Elena Lizárraga Verdugo, presento solicitud de compra, de un predio, ubicado en LOTE 40, SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, CON CLAVE CATASTRAL 11-310-061, CON UNA SUPERFICIE DE 444,38 M2, PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

El predio tiene un valor de \$357,703.68 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS 68/100M.N.) a razón de \$804.95 m2, aplicándose la tarifa "c", (Ley de Ingresos Art. 101), es el costo que actualmente tiene ese sector, expedido por la Dirección de Catastro Municipal, de igual manera le informo que los gastos de escrituración correría por cuenta del interesado ante Notario Público, quedando neto el importe del predio, para el municipio.

**4.- Predio ubicado entre Bacochibampo y Rocafuerte polígono "B1" propiedad de este Ayuntamiento clave catastral 310005081034, a favor de JOSE LUIS MARTINEZ BARCELO**

El Sr. José Luis Martínez Barceló, presento solicitud de compra, de un predio denominado polígono "B1" ubicado entre bacochibampo y Rocafuerte , clave catastral 31000-5081034 de este Municipio de Guaymas, Sonora, con una superficie de 1,835.57 M2.

El predio tiene un valor de \$209,144.85 (doscientos nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 85/100M.N.) aplicándose la tarifa "c", (Ley de Ingresos Art. 101), es el costo que actualmente tiene ese sector, expedido por la Dirección de Catastro Municipal, de igual manera le informo que los gastos de escrituración correría por cuenta del interesado ante Notario Público, quedando neto el importe del predio, para el municipio.

**5.- Predio ubicado en Ampliación Loma Bonita, 23,316.11 M2, PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO a favor del Sr. DANIEL SANCHEZ MORA**

El Sr. Daniel Sánchez Mora, presento solicitud de compra, de un predio, ubicado en Ampliación Loma Bonita calve catastral 31000-4607001 de este Municipio de Guaymas, Sonora, con una superficie de 23,316.11 M2,

El predio tiene un valor de \$1, 964,149.10 (un millón novecientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos 10/100M.N.) aplicándose la tarifa "c", (Ley de Ingresos Art. 101), es el costo que actualmente tiene ese sector, expedido por la Dirección de Catastro Municipal, de igual manera le informo que los gastos de escrituración correría por cuenta del interesado ante Notario Público, quedando neto el importe del predio, para el municipio.

**6.- Predio ubicado en Calle 27 de la Colonia las Playitas con una superficie de 625 M2, clave catastral 31000-04431003 PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO a favor del Sr. JAIME NAZARIO MEJIA GUTIERREZ.**

El Sr. Jaime Nazario Mexía, presento solicitud de compra, de un predio, ubicado en calle 27 de la colonia Las Playitas clave catastral 31000-4431003 de este Municipio de Guaymas, Sonora, con una superficie de 625 M2, remitiéndose para la factibilidad de venta correspondiente ante Control Urbano y una vez cumpliendo con el reglamento de Construcción y sus Normas Técnicas vigentes para el Municipio de Guayas, así como el Programa de Desarrollo Urbano Área conurbana Guayas-San Carlos-Empalme, se otorgo la FACTIBILIDAD de venta, por parte de Infraestructura Urbana y Ecología.

El predio tiene un valor de \$49,300(cuarenta y nueve mil trescientos pesos 00/100M.N.) aplicándose la tarifa "c", (Ley de Ingresos Art. 101), es el costo que actualmente tiene ese sector, expedido por la Dirección de Catastro Municipal, de igual manera le informo que los gastos de escrituración correría por cuenta del interesado ante Notario Público, quedando neto el importe del predio, para el municipio.

**7.- Predio ubicado en cerro el vigía " Microondas"., propiedad de este H. Ayuntamiento, a favor de GILHAAM, S.A. DE C.V.**

EL sr. Alejandro Padilla Molina, director General de GILHAAM, S.A. DE C.V presento solicitud de compra de predio con una superficie de 3,600 M2 ubicado en la parte mas alta del cerro el vigía , para la instalación de una antena de frecuencia FM , predio dond e se pretende sea utilizado para uso e instalación de la torre y planta de transmisión de la radio propiedad de la misma.

La superficie solicitada cuenta con un valor de \$ 40,104.00 (cuarenta mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.)Aplicándose la tarifa "c" (Ley de Ingresos Art. 101) siendo el costo que actualmente tiene el costo de este sector, valor expedido por la dirección de catastro municipal.

**8.- predio ubicado en sobre el camino a las colonia las tinajas, propiedad de este ayuntamiento a favor de (CMIC).Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.**

Con fecha de 29 de mayo del 2012, el c. Ing. Jesús Roberto Sitten Ayala, Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) delegación Sonora, presento solicitud de compra de un predio para la construcción de edificio de representación de CMIC en Guaymas, en donde se albergaran sus oficinas y centro de capacitación.

Tomando en cuenta lo antes expuesto su solicitud corresponde a predio ubicado sobre el camino a las Tinajas clave catastral 31000-5518004, con una superficie de 3,310.37 M2, Con una valor de \$ 297,838.88 (doscientos noventa y siete mil ochocientos treinta y ocho pesos 88/100 M.N.)Aplicándose la tarifa "c" (ley de Ingresos Art.101). Para la desincorporacion y enajenación del predio con superficie de **3,310.37 M2**, se cuenta con un área de **459.91 M2.**, misma que deberá quedar etiquetada del resto **"para uso de servidumbre de paso para el resto del terreno colindante, y en su caso las edificaciones que se construyan localizadas en la parte norte de este terreno"**, lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el contrato de dación en pago por el cual el ayuntamiento adquirió en el año de 1991.

**9.- Predio ubicado con camino viejo Miramar, clave catastral 02-957-004, de esta Ciudad, a favor del SR. JUAN JAVIER CARRIZALES LUNA**

El Sr. **SR. JUAN JAVIER CARRIZALES LUNA**, presento solicitud de compra, de un predio, ubicado en **camino viejo Miramar, clave catastral 02-957-004** de este Municipio de Guaymas, Sonora, con una superficie de **683.65 M2**,

El predio tiene un valor de **\$ 278,245.55 (doscientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos 55/100 MN)** aplicándose la tarifa "c", (Ley de Ingresos Art. 101), es el costo que actualmente tiene ese sector, expedido por la Dirección de Catastro Municipal, de igual manera le informo que los gastos de escrituración correría por cuenta del interesado ante Notario Público, quedando neto el importe del predio, para el municipio.

***Se somete a consideración el acuerdo sobre la Desincorporación y Enajenación y fuera de subasta de 9 terrenos propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas para uso comercial u habitacional, descrito anteriormente ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, siendo aprobada por mayoría por los integrantes de la comisión.***

**3. Solicitud de sindicatura, mediante oficio No. SM/344/12 con fecha 23 de agosto del 2012 .enviado a la comisión para analizar y dictaminar sobre solicitud de Desincorporacion de 1 terreno propiedad del H. Ayuntamiento de Guaymas para DONACION, en referencia al terreno descrito del punto 1 por lo cual, la Comisión en pleno uso de sus atribuciones, procede a la revisión de los expedientes respectivos, especificando para este dictamen las exposiciones de motivos, que a continuación se describe:**

**1. Predio ubicado en LOTE 3 MAZANA 18 "A" DE LA COLONIA Loma Bonita, de esta ciudad, a favor de la SR. NARCISO ENRIQUEZ SANDOVAL**

Con fecha 13 de Agosto de 2010, el Sr.. Narciso Enríquez Sandoval solicitó a H. ayuntamiento un lote ya que le predio donde vivía ,fue detectado zona de riesgo, por la bajada de un arrollo , siendo afectado por el Huracán Jimena, quedando sin lugar donde vivir , actualmente tiene 66 años de edad, esta pensionado ,cabe mencionar que no puede trabajar por tener discapacidad de la columna y tobillos, el ingreso que percibe por pensión es de \$ 3000.00 ( tres mil pesos 00/100 M.N.) lo anterior a fin de otorgar certeza patrimonial ,jurídica lo cual es posible a través de un titulo de propiedad.

**Una vez analizando las donaciones de 1 terreno cuya desincorporacion se solicita para satisfacer necesidades de suelo para vivienda , habrá de considerarse lo dispuesto en el Art. 204 de ley de gobierno y administración municipal que establece " en todas las enajenaciones que realiza el ayuntamiento para satisfacer necesidades de suelo para vivienda, quedara constituido de pleno derecho el patrimonio familiar sobre los inmuebles objeto de las enajenaciones" ,por lo que, en cumplimiento de lo previsto en el diverso articulo 206 del citado ordenamiento legal el documento en que conste la enajenación**

realizada deberá contener la siguiente cláusula: “el inmueble objeto de ese acto jurídico, se encuentra destinado al patrimonio de la familia ,en beneficio de la familia de la adquirente por lo que es inalienable y no puede ser objeto de embargo ni gravamen alguno conforme a lo disponible en el código civil para el Estado de Sonora, de lo cual debe tomarse nota al hacerse la inscripción en el registro publico de la desincorporación de 1 donación de terreno ,en los términos propuestos, siendo aprobado por mayoría por los integrantes de la comisión y a su vez propone al H. Ayuntamiento de Guaymas tenga bien aprobar este punto del Dictamen.

**DICTAMEN**

La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas, recomienda al Pleno del Honorable Cabildo, su aprobación para la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y fuera de Subasta de los 20 terrenos para uso habitacional, descritos en el punto 1 de este Dictamen, así mismo la Desincorporación y Enajenación de forma Onerosa, Directa y Fuera de Subasta de 9 terrenos para uso comercial u habitacional, descritos en el punto 2 de este Dictamen, y la desincorporacion de 1 terreno en DONACION, descrito en el punto 3 de este Dictamen los cuales son Propiedad del Ayuntamiento de Guaymas Sonora .

**ASI LO DECIDIERON LOS C.C. INTEGRANTES DE COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA A LOS DIAS 31 DE AGOSTO DEL 2012.**

(Rubrica)  
**C.FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ**  
PRESIDENTE

(Rubrica)  
**C.SILVIA VERONICA ARCE IBARRA**  
COMISIONADA

(Rubrica)  
**C.OLIVER FLORES BAREÑO**  
COMISIONADO

(Rubrica)  
**C.RICARDO HUMBERTO MANJARREZ DURAZO**  
COMISIONADO

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -  
- - - **ACUERDO 4.-** No se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora respecto de la desincorporación y enajenación de forma onerosa, directa y fuera de subasta de los bienes inmuebles descritos en el dictamen así como tampoco la donación del inmueble propuesto en el mismo; lo anterior en virtud de no contarse con aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento conforme establecido por el artículo 199 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por lo que el presente Dictamen se regresa a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para los efectos conducentes. - - - - -  
- - - En cumplimiento del **Punto Cinco** asunto relativo a solicitud de la Presidente de la Comisión de Salud Publica y Asistencia Social, relativo a la corrección de la expedición de Anuencia Municipal con el giro de Restaurant. (Restaurant Bar Mariscos y Carnes el Novillero). Para el desahogo de este punto la C. Presidente

Municipal MONICA MARIN MARTINEZ otorgó el uso de la voz a la C. Regidora ELVIA LUZ AMPARO RUIZ, Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas. -----

--- En uso de la voz la C. Regidora ELVIA LUZ AMPARO RUIZ comentó: “Buenas noches Alcaldesa, buenas noches Secretario del Ayuntamiento, buenas noches compañeros integrantes de este Cabildo. Que en el presente punto del orden del día solicito se apruebe por este Cabildo modificación al dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de este Ayuntamiento, de fecha 6 de agosto de 2012 y aprobado en sesión numero 91 extraordinaria del 14 de agosto de 2012, relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de restaurant bar (Mariscos y Carnes el Novillero) a favor de la persona moral LUCARAMA S.A. DE C.V., con domicilio en carretera internacional Km 198 S/N Colonia Femosa, de Guaymas, Sonora con clave catastral número 3100-050814-016, consistiendo dicha modificación en aprobar el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de Restaurant-Bar “LA CECINA” a favor de la persona física Juan Bautista Paz Zarate con el mismo domicilio que se acaba de mencionar por su servidora, cumpliéndose así con las formalidades legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en los precisos términos de los artículos 6, 10 fracción V, VI, 37 y 38 y demás relativos y aplicables de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. Así mismo solicito autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en los términos de los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. Por lo anterior pido a Usted compañera Alcaldesa ponga a la consideración de este pleno edilicio la aprobación de modificación de dictamen en los precisos términos expuestos, por su atención gracias.” -----

--- Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración calificar de procedente la corrección indicada para quedar la redacción del acuerdo en la forma propuesta; así mismo solicito se apruebe hacer la anotación correspondiente en el acta respectiva, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -

--- **ACUERDO 5.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos presentes la solicitud antes expuesta en los términos siguientes: Ha resultado procedente corregir los términos del acuerdo 11, punto tercero, emitido en desahogo del punto 8 del orden del día de la Sesión Extraordinaria 91, de fecha 14 de agosto de 2012, celebrada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, debiendo quedar como sigue: -----

--- **ACUERDO 11.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Dieciséis votos presentes, los 4 dictámenes presentados por la Comisión de Salud y Asistencia Social, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Restaurant Bar en los siguientes términos: -----

--- **PRIMERO.-** Se aprueba otorgar anuencia municipal con el giro de **RESTAURANT BAR**, en el domicilio ubicado en: **Boulevard Manlio Fabio Beltrones Rivera número 140 Esquina Con Calle Mercurio, Sector Creston en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-11112-07**; denominado: **“RESTAURANT BAR THE EDGE”** a favor de la persona moral **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción V, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.-----

--- **SEGUNDO.-** Se aprueba otorgar anuencia municipal con el giro de **RESTAURANT BAR**, en el domicilio ubicado en: **Calle 8 Avenida 5 Lote 6,**

**Manzana 112 Col. San Vicente de Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-02429-001; denominado: "RESTAURANT BAR LAS CACHOREADAS"** a favor de la persona moral **LAS CERVEZAS MODELO EN SONORA S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción V, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.-----

- - - **TERCERO.-** Se aprueba otorgar anuencia municipal con el giro de **RESTAURANT BAR**, en el domicilio ubicado en: **Carretera Internacional Km 1980 S/N col. Femosa de Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100-05081-016;** denominado: **"RESTAURANT BAR LA CECINA"** a favor de la persona física **JUAN BAUTISTA PAZ ZARATE.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción V, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.-----

- - - **CUARTO.-** Se aprueba otorgar anuencia municipal con el giro de **RESTAURANT**, en el domicilio ubicado en: **Calzada Luis Encinas No. 652, Col. Petrolera de Guaymas, Sonora, con clave catastral número 3100 05618 004;** denominado: **"RESTAURANT EL MAZATEÑO"** a favor de la persona moral **DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DE SONORA S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.-----

- - - **QUINTO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

- - - **SEXTO.-** Se autoriza entregar la anuencias municipales solicitadas, con independencia del apoderado legal de la empresa Las Cervezas Modelo en Sonora al C. Luis Adalberto Verdugo Martínez.-----

- - - Hágase la anotación de corrección al pie del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria 91, del 14 de agosto de 2012, e insértese en los libros al calce de la misma, copia certificada del acuerdo inmediatamente anterior emitido.-----

- - - En cumplimiento del **Punto Seis del Orden del Día**, asunto referente a dictámenes de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con relación a la jubilación de los CC:

- GILDARDO LOPEZ ROBLES.
- ELISEO VALDEZ FLORES.
- ROSARIO ESPINOZA ALVAREZ.
- LAURA HERNANDEZ HERRERA.
- MARIA LUISA GARCIA CARRASCO.
- JOSEFINA LOPEZ KASIMA.

- - - Para el desahogo de este punto la C. Presidente Municipal MONICA MARIN MARTINEZ otorgó el uso de la voz a la C. Regidora MARICELA RODRIGUEZ ALCANTAR, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura de los seis dictámenes de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.-----

- - - Acto seguido la C. Presidente Municipal MONICA MARIN MARTINEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura de los seis dictámenes de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

- - - **ACUERDO 6.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos a favor la dispensa de la lectura de los seis dictámenes de la Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora. -----

--- PRIMER DICTAMEN -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA, CON RELACIÓN A LA JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO DE EL C. GILDARDO LOPEZ ROBLES.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA:**

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento 2009-2012, en atención a la turnación del expediente por parte de dirección de recursos humanos del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, esta Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, remite para su estudio, evaluación y dictamen, el expediente integrado con motivo de la solicitud de JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO de el **C. GILDARDO LOPEZ ROBLES**, y en virtud de la obligación y facultad para los Regidores que al efecto señalan los Artículos 68 fracciones II, III, V, 73 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los Artículos 89 y 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Administración en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, sito al interior de Palacio Municipal, el día 24 de Agosto del año 2012 a las 11:00 horas, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

1. En relación a la solicitud de Jubilación por años de servicio que presenta el **C. GILDARDO LOPEZ ROBLES**, hacemos constar, que de la documentación que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, así como de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, se desprende que ésta ingreso a laborar al servicio del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, en la Dirección de Seguridad Publica Municipal y en la cual se desempeña a la fecha con el grado de sub-oficial.
2. Que el **C. GILDARDO LOPEZ ROBLES**, no es trabajador afiliado al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas.
3. Que conforme a los artículos 73 y 79 de la ley de Gobierno y Administración Municipal y la fracción I del Artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, ésta comisión resulta competente para conocer y dictaminar

Sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entres sus atribuciones, Revisar, dictaminar y vigilar las normas, lineamientos y políticas de administración y remuneración del personal de las dependencias directas del Ayuntamiento.

En vista de lo anterior, analizado el expediente y solicitud de jubilación por años de servicio de el **C. GILDARDO LOPEZ ROBLES**, y atendiendo a lo preceptuado por el artículo 142 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora que establece que “Los trabajadores del servicio civil tendrán derecho a las jubilaciones y demás prerrogativas que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora”, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en el Artículo 68 de la Ley numero 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora que le resulta aplicable, el cual establece que “Tienen derecho a la pensión por jubilación los trabajadores con 30 años o mas de servicio y los trabajadores con 28 años o mas de servicio e igual tiempo de cotización al Instituto, en los términos de esta Ley, cualquiera que sea su edad...” , se somete a votación de los integrantes de la Comisión de Administración del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora la aprobación de la jubilación solicitada, la cual es aprobada por Unanimidad de votos, por lo que es procedente recomendar y someter a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el siguiente punto de acuerdo:

**Por considerar que la C. GILDARDO LOPEZ ROBLES, cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora para recibir su PENSIÓN POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, se propone al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora se autorice y otorgue la Jubilación solicitada al citado servidor publico con el 100% del sueldo que actualmente percibe mas quinquenios.**

Así lo dictaminan los C.C. Regidores Propietarios, Integrantes de la Comisión de Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, en la Sala de Regidores, del Palacio Municipal siendo las 13:30 horas del día 24 del mes de Agosto del 2012.

(Rubrica)

**C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

(Rubrica)

**C. SUSANA FELIX AGUILAR  
SECRETARIA**

**C. ALONSO SALAS AVALOS  
COMISIONADO**

(Rubrica)

**C. ARTEMISA LARA OROSCO  
COMISIONADA**

**C. RICARDO MANJARREZ DURAZO  
COMISIONADO**

--- SEGUNDO DICTAMEN -----  
**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA, CON RELACIÓN A LA JUBILACIÓN POR VEJEZ DE EL C. ELISEO VALDEZ FLORES.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA:**

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento 2009-2012, en atención a la turnación del expediente por parte de dirección de recursos humanos del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, esta Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, remite para su estudio, evaluación y dictamen, el expediente integrado con motivo de la solicitud de JUBILACIÓN POR VEJEZ de el **C. ELISEO VALDEZ FLORES**, y en virtud de la obligación y facultad para los Regidores que al efecto señalan los Artículos 68 fracciones II, III, V, 73 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los Artículos 89 y 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Administración en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, sito al interior de Palacio Municipal, el día 24 de Agosto del año 2012 a las 11:00 horas, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

1.-En relación a la solicitud de Jubilación por vejez y de cesantía por edad avanzada que es presenta por el **C. ELISEO VALDEZ FLORES**, y en cumplimiento a el oficio remitido a esta comisión de administración del h. ayuntamiento de Guaymas por conducto del departamento jurídico de este h. ayuntamiento en base a contestación de revisión de expediente solicitada por la comisión de administración de este h. ayuntamiento, con fecha 29 de junio del 2012 y bajo oficio numero **DJ/90/2012**, y que a la letra dice - - **DICTAMEN SOBRE VIA DE JUBILACION DEL C. ELISEO VALDEZ FLORES** ;- -----**1.- Al haber cumplido con su obligación de pago de las aportaciones correspondientes por parte de este Ayuntamiento durante 18 anos y 6 meses, de conformidad a la Ley del Servicio Civil ( Art. 38 fracción IV, y 142) y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (Art. 59 y 69), corresponde que al C. ELISEO VALDEZ FLORES, SE LE OTORGE POR PARTE DEL ISSSTESON: PENSION POR VEJEZ CON UN PORCENTAJE DEL 56% DE SU SUELDO REGULADOR** ----- **2.- Toda vez que su fecha de alta como de ingreso a laborar dentro de este H. Ayuntamiento fue a partir del 21 de enero de 1976 al 13 de febrero de 1980, del 12 de septiembre de 1983 al 1 de marzo de 1995 y del 27 de octubre de 2001 a la fecha, por lo que cuenta con 25 anos de servicio, de los cuales como se indica en el punto anterior, solo se cubrieron aportaciones al isssteson por 18 anos y 6 meses, corresponde a este H. Ayuntamiento en derecho del trabajador, el del otórgale por su parte de forma directa el porcentaje complementario restante d los 7 anos que no cubrió de las aportaciones que tenia la obligación de hacerlo tal y como lo indica La Ley del Servicio Civil en sus artículos 38 fracción IV y 142, respectivamente, por lo tanto y con base a la tabla de pensiones que indica el articulo 69 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora por 25 anos le corresponde una pensión por el 72.5% de su sueldo, por lo que es de justo derecho que este ayuntamiento le otorgue el complemento que le corresponde como pensión por los anos de trabajo de un 16.5% DE SU SUELDO.**

2.-Esta comisión hace constar, que de la documentación que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, así como de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, se desprende que le corresponde el pago del **56% DE SU SUELDO REGULADOR POR PARTE DE ISSSTESON Y EL 16.5% DE SU SUELDO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA QUE DE ESTA**



**FORMA SE COMPLEMENTE UN 72.5% POR CONCEPTO DE PENSION POR 25 ANOS DE SERVICIO**, tomando en cuenta lo establecido en el oficio de numero **DJ/90/2012**, remitido a esta comisión de administración por conducto de la dirección jurídica de este h. ayuntamiento para de esta manera proceder a otorgar las partes correspondientes.

3.-Que el **C. ELISEO VALDEZ FLORES**, es trabajador no afiliado al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas.

4.-Que conforme a los artículos 73 y 79 de la ley de Gobierno y Administración Municipal y la fracción I del Artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, ésta comisión resulta competente para conocer y dictaminar

5.-Sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entres sus atribuciones, Revisar, dictaminar y vigilar las normas, lineamientos y políticas de administración y remuneración del personal de las dependencias directas del Ayuntamiento.

En vista de lo anterior, analizado el expediente y solicitud de jubilación por vejez de el **C. C. ELISEO VALDEZ FLORES** y atendiendo a lo preceptuado por el artículo 38 fracción IV, y 142 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora que establece que ...."Los trabajadores del servicio civil tendrán derecho a las jubilaciones y demás prerrogativas que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora", y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 59 y 69 de la Ley numero 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora que le resulta aplicable, el cual establece que "Tienen derecho a pensión por vejez, los trabajadores que, habiendo cumplido cincuenta y cinco años de edad, tuviesen quince años de servicio como mínimo e igual tiempo de contribución al Instituto o a la antigua Dirección General de Pensiones del Estado".....se somete a votación de los integrantes de la Comisión de Administración del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora la aprobación de la jubilación solicitada, la cual es aprobada por Unanimidad de votos, por lo que es procedente recomendar y someter a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el siguiente punto de acuerdo:

**Por considerar que el C. ELISEO VALDEZ FLORES, cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora para recibir su PENSIÓN POR VEJEZ, se propone al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora se autorice y otorgue la Jubilación solicitada al citado servidor publico con los porcentajes anteriormente señalados.**

Así lo dictaminan los C.C. Regidores Propietarios, Integrantes de la Comisión de Administración Publica Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, en la Sala de Regidores, del Palacio Municipal siendo las 12:55 horas del día 24 del mes de Agosto del 2012.

(Rubrica)

**C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

(Rubrica)

**C. SUSANA FELIX AGUILAR  
SECRETARIA**

(Rubrica)

**C. ALONSO SALAS AVALOS  
COMISIONADO**

**C. ARTEMISA LARA OROSCO  
COMISIONADA**

**C. RICARDO MANJARREZ DURAZO  
COMISIONADO**

--- TERCER DICTAMEN -----  
**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA, CON RELACIÓN A LA JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO DE LA C. ROSARIO ESPINOZA ALVAREZ.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA:**

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento 2009-2012, en atención a la turnacion del expediente por parte de dirección de recursos humanos del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, esta Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora,

remite para su estudio, evaluación y dictamen, el expediente integrado con motivo de la solicitud de JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO de la **C. ROSARIO ESPINOZA ALVAREZ**, y en virtud de la obligación y facultad para los Regidores que al efecto señalan los Artículos 68 fracciones II, III, V, 73 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los Artículos 89 y 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Administración en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, sito al interior de Palacio Municipal, el día 24 de Agosto del año 2012 a las 11:00 horas, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

1. En relación a la solicitud de Jubilación por años de servicio que presenta la **C. ROSARIO ESPINOZA ALVAREZ**, hacemos constar, que de la documentación que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, así como de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, se desprende que ésta ingreso a laborar al servicio del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, como empleada adscrita a la Dirección de Infraestructura Urbana y Ecología.
2. Que la **C. ROSARIO ESPINOZA ALVAREZ**, no es trabajadora afiliada al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas.
3. Que conforme a los artículos 73 y 79 de la ley de Gobierno y Administración Municipal y la fracción I del Artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, ésta comisión resulta competente para conocer y dictaminar

Sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entres sus atribuciones, Revisar, dictaminar y vigilar las normas, lineamientos y políticas de administración y remuneración del personal de las dependencias directas del Ayuntamiento.

En vista de lo anterior, analizado el expediente y solicitud de jubilación por años de servicio de la **C. ROSARIO ESPINOZA ALVAREZ**, y atendiendo a lo preceptuado por el artículo 142 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora que establece que “Los trabajadores del servicio civil tendrán derecho a las jubilaciones y demás prerrogativas que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora”, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en el Artículo 68 de la Ley numero 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora que le resulta aplicable, el cual establece que “Tienen derecho a la pensión por jubilación los trabajadores con 30 años o mas de servicio y las trabajadoras con 28 años o mas de servicio e igual tiempo de cotización al Instituto, en los términos de esta Ley, cualquiera que sea su edad...” , se somete a votación de los integrantes de la Comisión de Administración del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora la aprobación de la jubilación solicitada, la cual es aprobada por Unanimidad de votos, por lo que es procedente recomendar y someter a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el siguiente punto de acuerdo:

**Por considerar que la C. ROSARIO ESPINOZA ALVAREZ, cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora para recibir su PENSIÓN POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, se propone al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora se autorice y otorgue la Jubilación solicitada al citado servidor publico con el 100% del sueldo que actualmente percibe mas quinquenios.**

Así lo dictaminan los C.C. Regidores Propietarios, Integrantes de la Comisión de Administración Publica Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, en la Sala de Regidores, del Palacio Municipal siendo las 13:10 horas del día 24 del mes de Agosto del 2012.

(Rubrica)

**C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**C. SUSANA FELIX AGUILAR**  
SECRETARIA

(Rubrica)  
**C. ALONSO SALAS AVALOS**  
COMISIONADO

(Rubrica)  
**C. ARTEMISA LARA OROSCO**  
COMISIONADA

**C. RICARDO MANJARREZ DURAZO**  
COMISIONADO

--- CUARTO DICTAMEN -----  
**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA, CON RELACIÓN A LA JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO DE LA C. LAURA HERNANDEZ HERRERA.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA:**

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento 2009-2012, en atención a la turnación del expediente por parte de dirección de recursos humanos del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, esta Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, remite para su estudio, evaluación y dictamen, el expediente integrado con motivo de la solicitud de JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO de la **C. LAURA HERNANDEZ HERRERA** y en virtud de la obligación y facultad para los Regidores que al efecto señalan los Artículos 68 fracciones II, III, V, 73 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los Artículos 89 y 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Administración en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, sito al interior de Palacio Municipal, el día 24 de Agosto del año 2012 a las 11:00 horas, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

1. En relación a la solicitud de Jubilación por años de servicio que presenta la **C. LAURA HERNANDEZ HERRERA**, hacemos constar, que de la documentación que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, así como de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, se desprende que ésta ingreso a laborar al servicio del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora y actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Desarrollo Social.
2. Que la **C. LAURA HERNANDEZ HERRERA**, es trabajadora afiliada al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas.
3. Que conforme a los artículos 73 y 79 de la ley de Gobierno y Administración Municipal y la fracción I del Artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, ésta comisión resulta competente para conocer y dictaminar

sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entres sus atribuciones, Revisar, dictaminar y vigilar las normas, lineamientos y políticas de administración y remuneración del personal de las dependencias directas del Ayuntamiento.

En vista de lo anterior, analizado el expediente y solicitud de jubilación por años de servicio de la **C. LAURA HERNANDEZ HERRERA** y atendiendo a lo preceptuado por el artículo 142 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora que establece que "Los trabajadores del servicio civil tendrán derecho a las jubilaciones y demás prerrogativas que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora", y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en el Artículo 68 de la Ley numero 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora que le resulta aplicable, el cual establece que "Tienen derecho a la pensión por jubilación los trabajadores con 30 años o mas de servicio y las trabajadoras con 28 años o mas de servicio e igual tiempo de cotización al Instituto, en los términos de esta Ley, cualquiera que sea su edad..." , se somete a votación de los integrantes de la Comisión de Administración del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora la aprobación de la jubilación solicitada, la cual es aprobada por Unanimidad de votos, por lo que es procedente recomendar y someter a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el siguiente punto de acuerdo:

**Por considerar que la C. LAURA HERNANDEZ HERRERA, cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del**

**Estado de Sonora para recibir su PENSIÓN POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, se propone al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora se autorice y otorgue la Jubilación solicitada al citado servidor publico con el 100% del sueldo que actualmente percibe mas quinquenios y según la cláusula Décima Séptima del Contrato Colectivo suscrito con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas y según acuerdo del Ayuntamiento tomado en Sesión de Cabildo Extraordinaria No. 23 de fecha 14 de Abril de 2010, se le concederá una gratificación de tres meses de salario que perciba al momento de su jubilación**

Así lo dictaminan los C.C. Regidores Propietarios, Integrantes de la Comisión de Administración Publica Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, en la Sala de Regidores, del Palacio Municipal siendo las 11:30 horas del día 24 del mes de Agosto del 2012.

(Rubrica)

**C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

(Rubrica)

**C. ALONSO SALAS AVALOS  
COMISIONADO**

**C. SUSANA FELIX AGUILAR  
SECRETARIA**

(Rubrica)

**C. RICARDO MANJARREZ DURAZO  
COMISIONADO**

**C. ARTEMISA LARA OROSCO  
COMISIONADA**

--- QUINTO DICTAMEN -----  
**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA, CON RELACIÓN A LA JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO DE LA C. MARIA LUISA GARCIA CARRASCO.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA:**

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento 2009-2012, en atención a la turnacion del expediente por parte de dirección de recursos humanos del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, esta Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, remite para su estudio, evaluación y dictamen, el expediente integrado con motivo de la solicitud de JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO de la **C. MARIA LUISA GARCIA CARRASCO** y en virtud de la obligación y facultad para los Regidores que al efecto señalan los Artículos 68 fracciones II, III, V, 73 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los Artículos 89 y 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Administración en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, sito al interior de Palacio Municipal, el día 24 de Agosto del año 2012 a las 11:00 horas, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

1. En relación a la solicitud de Jubilación por años de servicio que presenta la **C.MARIA LUISA GARCIA CARRASCO**, hacemos constar, que de la documentación que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, así como de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, se desprende que ésta ingreso a laborar al servicio del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el día 01 de Septiembre de 1984. Actualmente se encuentra adscrito a la Biblioteca Municipal y cuenta con una antigüedad al día de hoy de 28 años de servicio.
2. Que la **C. MARIA LUISA GARCIA CARRASCO**, es trabajadora afiliada al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas.
3. Que conforme a los artículos 73 y 79 de la ley de Gobierno y Administración Municipal y la fracción I del Artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, ésta comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entres sus atribuciones, Revisar, dictaminar y vigilar las normas, lineamientos y políticas de administración y remuneración del personal de las dependencias directas del Ayuntamiento.

En vista de lo anterior, analizado el expediente y solicitud de jubilación por años de servicio de la **C. MARIA LUISA GARCIA CARRASCO** y atendiendo a lo preceptuado por el artículo 142 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora que establece que “Los trabajadores del servicio civil tendrán derecho a las jubilaciones y demás prerrogativas que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora”, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en el Artículo 68 de la Ley numero 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora que le resulta aplicable, el cual establece que “Tienen derecho a la pensión por jubilación los trabajadores con 30 años o mas de servicio y las trabajadoras con 28 años o mas de servicio e igual tiempo de cotización al Instituto, en los términos de esta Ley, cualquiera que sea su edad...” , se somete a votación de los integrantes de la Comisión de Administración del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora la aprobación de la jubilación solicitada, la cual es aprobada por Unanimidad de votos, por lo que es procedente recomendar y someter a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el siguiente punto de acuerdo:

**Por considerar que la C. MARIA LUISA GARCIA CARRASCO, cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora para recibir su PENSIÓN POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, se propone al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora se autorice y otorgue la Jubilación solicitada al citado servidor publico con el 100% del sueldo que actualmente percibe mas quinquenios y según la cláusula Décima Séptima del Contrato Colectivo suscrito con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas y según acuerdo del Ayuntamiento tomado en Sesión de Cabildo Extraordinaria No. 23 de fecha 14 de Abril de 2010, se le concederá una gratificación de tres meses de salario que perciba al momento de su jubilación**

Así lo dictaminan los C.C. Regidores Propietarios, Integrantes de la Comisión de Administración Publica Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, en la Sala de Regidores, del Palacio Municipal siendo las 12:00 horas del día 24 del mes de Agosto del 2012.

(Rubrica)

**C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**C. SUSANA FELIX AGUILAR  
SECRETARIA**

(Rubrica)  
**C. ALONSO SALAS AVALOS  
COMISIONADO**

**C. ARTEMISA LARA OROSCO  
COMISIONADA**

(Rubrica)  
**C. RICARDO MANJARREZ DURAZO  
COMISIONADO**

--- SEXTO DICTAMEN -----  
**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS SONORA, CON RELACIÓN A LA JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO DE LA C. JOSEFINA LOPEZ KASIMA.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA:**

Los suscritos Regidores Propietarios, integrantes del Ayuntamiento 2009-2012, en atención a la turnación del expediente por parte de dirección de recursos humanos del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, esta Comisión de Administración del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, remite para su estudio, evaluación y dictamen, el expediente integrado con motivo de la solicitud de JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO de la **C. JOSEFINA LOPEZ KASIMA** y en virtud de la obligación y facultad para los Regidores que al efecto señalan los Artículos 68 fracciones II, III, V, 73 y relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y los Artículos 89 y 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión de Administración en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, sito al interior de Palacio Municipal, el día 24 de Agosto del año 2012 a las 11:00 horas, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

1. En relación a la solicitud de Jubilación por años de servicio que presenta la **C. JOSEFINA LOPEZ KASIMA**, hacemos constar, que de la documentación que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Humanos, así como de Oficialía Mayor del Ayuntamiento, se desprende que ésta ingreso a laborar al servicio del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el día 27 de Septiembre de 1983. Actualmente se encuentra adscrito a la dirección de Asuntos de Gobierno en el Juzgado Calificador y cuenta con una antigüedad al día de hoy de 28 años, 11 meses de servicio.
2. Que la **C. JOSEFINA LOPEZ KASIMA**, no es trabajadora afiliada al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Guaymas.
3. Que conforme a los artículos 73 y 79 de la ley de Gobierno y Administración Municipal y la fracción I del Artículo 108 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, ésta comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entres sus atribuciones, Revisar, dictaminar y vigilar las normas, lineamientos y políticas de administración y remuneración del personal de las dependencias directas del Ayuntamiento.

En vista de lo anterior, analizado el expediente y solicitud de jubilación por años de servicio de la **C. JOSEFINA LOPEZ KASIMA** y atendiendo a lo preceptuado por el artículo 142 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora que establece que “Los trabajadores del servicio civil tendrán derecho a las jubilaciones y demás prerrogativas que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora”, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en el Artículo 68 de la Ley numero 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado de Sonora que le resulta aplicable, el cual establece que “Tienen derecho a la pensión por jubilación los trabajadores con 30 años o mas de servicio y las trabajadoras con 28 años o mas de servicio e igual tiempo de cotización al Instituto, en los términos de esta Ley, cualquiera que sea su edad...” , se somete a votación de los integrantes de la Comisión de Administración del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora la aprobación de la jubilación solicitada, la cual es aprobada por Unanimidad de votos, por lo que es procedente recomendar y someter a la consideración del pleno del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, el siguiente punto de acuerdo:

**Por considerar que la C. JOSEFINA LOPEZ KASIMA, cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora para recibir su PENSIÓN POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO, se propone al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora se autorice y otorgue la Jubilación solicitada al citado servidor publico con el 100% del sueldo que actualmente percibe mas quinquenios.**

Así lo dictaminan los C.C. Regidores Propietarios, Integrantes de la Comisión de Administración Publica Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, en la Sala de Regidores, del Palacio Municipal siendo las 11:00 horas del día 24 del mes de Agosto del 2012.

(Rubrica)

**C. MARICELA RODRÍGUEZ ALCANTAR  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**C. SUSANA FELIX AGUILAR  
SECRETARIA**

(Rubrica)  
**C. ALONSO SALAS AVALOS  
COMISIONADO**

**C. ARTEMISA LARA OROSCO  
COMISIONADA**

(Rubrica)  
**C. RICARDO MANJARREZ DURAZO  
COMISIONADO**

- - - **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Trece votos presentes los seis dictámenes de la Comisión de Administración, en los términos siguientes: - - - - -

- - - **PRIMERO.-** Se otorga pensión por vejez al C. ELISEO VALDEZ FLORES, en los términos detallados en el dictamen. - - - - -

- - - **SEGUNDO.**- Se otorga pensión por años de servicio a los CC. GILDARDO LOPEZ ROBLES, ROSARIO ESPINOZA ALVAREZ, LAURA HERNANDEZ HERRERA, MARIA LUISA GARCIA CARRASCO y JOSEFINA LOPEZ KASIMA, en los términos detallados en los dictámenes. -----

- - - **TERCERO.**- Se instruye a la C. Oficial Mayor para que realice los trámites necesarios a efecto del cumplimiento de lo antes acordado. -----

- - - Todo lo anterior, con fundamento en los artículos 61, fracción III, inciso S) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 68 y relativos y aplicables la Ley de ISSSTESON. -----

- - - Contándose con dos abstenciones de las CC. Regidoras SILVIA VERONICA ARCE IBARRA y SUSANA FELIX AGUILAR. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Nomenclatura referente a la denominación del campo número 04, de la nueva Unidad Deportiva Municipal, con el nombre de Alfredo Yaqui Rios Meza. Para el desahogo de este punto la C. Presidente Municipal MONICA MARIN MARTINEZ otorgó el uso de la voz al C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL, quien en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen. -----

- - - Acto seguido la C. Presidente Municipal MONICA MARIN MARTINEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del dictamen de la Comisión de Nomenclatura del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 8.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos a favor la dispensa de la lectura del dictamen de la Comisión de Nomenclatura del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora. -----

**DICTAMEN DE LA COMISION DE NOMENCLATURA; REFERENTE A LA DENOMINACION DEL CAMPO NUMERO 04, DE LA NUEVA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON EL NOMBRE DE ALFREDO YAQUI RIOS MEZA.**

#### **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA**

Cumpliendo con lo previsto en el Art. 69, fracción IV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en el Artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas, considerando también lo enunciado en los artículos 17 y 21, fracción I, III y IV del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guaymas, Sonora.

La Comisión de Nomenclatura analiza la propuesta atendiendo al Artículo 6, fracción II del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guaymas, donde proponen sea denominado el Campo Numero 04 de la nueva unidad deportiva de la Ciudad y puerto de Guaymas, Sonora, como: "**ALFREDO YAQUI RIOS MEZA**".

Esta comisión una vez analizado este punto, somete a consideración esta propuesta a los integrantes de la comisión siendo aprobada para ser sometida a consideración del cabildo en pleno.

Esta comisión en ejercicio de sus facultades, somete a consideración este Dictamen al H. Cabildo del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, México, para su aprobación y resolución

**Así lo decidieron los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del H. Ayuntamiento, a los 27 días del Mes de Agosto del 2012, en Guaymas, Sonora, México.**

**ATENTAMENTE:**

(Rubrica)

LIC. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL.  
PRESIDENTE DE COMISION.

(Rubrica)

C. MARTHA DE LA ROSA TANORI  
SECRETARIO.

(Rubrica)

LIC. OLIVER FLORES BAREÑO  
COMISIONADO.

- - - **ACUERDO 9.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos presentes el dictamen de la Comisión de Nomenclatura del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba denominar el Campo Número 4 de la nueva unidad deportiva de la Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora como “ALFREDO YAQUI RIOS MEZA”, en los términos detallados en el dictamen. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se instruye al Director General de Infraestructura Urbana y Ecología para que se coloque la placa de nomenclatura correspondiente en los términos del Reglamento de Nomenclatura Municipal; así mismo, haga del conocimiento a dependencias de la federación, estatales y municipales del cambio de nombre a que se refiere el presente acuerdo. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Ocho del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Nomenclatura referente a la denominación de la avenida 05 desde su inicio hasta culminar en el monumento erigido en honor de Don Miguel Hidalgo Y Costilla, para imponer el nombre a dicha vialidad con el de Don Miguel Hidalgo Y Costilla. Para el desahogo de este punto la C. Presidente Municipal MONICA MARIN MARTINEZ otorgó el uso de la voz al C. Regidor ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL, quien en uso de la misma solicito la dispensa de la lectura del Dictamen. -----

- - - Acto seguido la C. Presidente Municipal MONICA MARIN MARTINEZ sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del dictamen de la Comisión de Nomenclatura del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 10.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos a favor la dispensa de la lectura del dictamen de la Comisión de Nomenclatura del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora. -----

**DICTAMEN DE LA COMISION DE NOMENCLATURA REFERENTE A LA DENOMINACION DE LA AVENIDA 05 DESDE SU INICIO HASTA CULMINAR EN EL MONUMENTO ERIGIDO EN HONOR DE: DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA; PARA IMPONER EL NOMBRE A DICHA VIALIDAD CON EL DE: DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS DE ZARAGOZA**

Cumpliendo con lo previsto en el Art. 69, fracción IV, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y en el Artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas, considerando también lo enunciado en los artículos 17 y 21, fracción I, III y IV del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guaymas, Sonora.

La Comisión de Nomenclatura analiza la propuesta atendiendo al Artículo 6, fracción II del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guaymas, donde se Dictamina sea denominado, a la avenida 05 desde su inicio hasta donde obra su monumento en la escuela federal numero uno de la Ciudad y puerto de Guaymas, Sonora, como **DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA**, Héroe Patrio.

Esta comisión una vez analizado este punto, somete a consideración esta propuesta a los integrantes de la comisión siendo aprobada para ser sometida a consideración del cabildo en pleno



Esta comisión en ejercicio de sus facultades, somete a consideración este Dictamen al H. Cabildo del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, México, para su aprobación y resolución.

Así lo decidieron los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del H. Ayuntamiento, a los 15 días del Mes de Junio del 2012, en Guaymas, Sonora, Mexico.

ATENTAMENTE:

(Rubrica)

LIC. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL.  
PRESIDENTE DE COMISION.

(Rubrica)

C. MARTHA DE LA ROSA TANORI  
SECRETARIO.

(Rubrica)

LIC. OLIVER FLORES BAREÑO  
COMISIONADO.

- - - **ACUERDO 11.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Dieciséis votos presentes el dictamen de la Comisión de Nomenclatura del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba denominar a la avenida 5 desde su inicio hasta donde obra su monumento en la Escuela Federal Número Uno de la Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora, en los términos detallados en el dictamen. -----

- - - **SEGUNDO.-** Se instruye al Director General de Infraestructura Urbana y Ecología para que se coloque la placa de nomenclatura correspondiente en los términos del Reglamento de Nomenclatura Municipal; así mismo, haga del conocimiento a dependencias de la federación, estatales y municipales del cambio de nombre a que se refiere el presente acuerdo. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Nueve del Orden del Día**, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social referente a la expedición de Anuencia Municipal con el giro de Tienda de Autoservicio a favor de Controladora de Negocios Comerciales. Para el desahogo de este punto la C. Presidente Municipal MONICA MARIN MARTINEZ otorgó el uso de la voz a la C. Regidora ELVIA LUZ AMPARO RUIZ Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, quién en uso de la misma dio lectura al Dictamen. -----

--- DICTAMEN -----  
**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (TIENDA DE SERVICIO DAYANA)**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.  
PRESENTE.-**

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención a expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, Ing. Jesús Ricardo Valenzuela Salazar, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexó a la solicitud de expedición de **Anuencia Municipal**, con el Giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE SERVICIO DAYANA)**, a favor de **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.**, en el domicilio ubicado en: **Blvd 13 de julio Lote 8 Manzana 3 Col. Campestre en Guaymas, Sonora, con**

**Clave Catastral Numero 3100-04589-009**, requerida para la tramitación de la Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, **define a la Tienda de Autoservicio**, en su artículo 10, fracción VI, de la forma siguiente:

*“VI.- **Tienda de Autoservicio.**- Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e impercederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos.*

*Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.*

*Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área del estacionamiento del local.”*

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las Once horas del día Lunes 3 de Septiembre de 2012, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano **LIC. ALFREDO ROQUE HURTADO SALIDO**, en nombre y Representación de la persona moral **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CNC820428674**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Jose S. Healy #284 ABC Esquina 12 de Octubre Col. Balderrama, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción VI, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Blvd 13 de julio Lote 8 Manzana 3 Col. Campestre en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Numero 3100-04589-009**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

**1.-** Copia de identificación oficial del representante Legal **LIC. ALFREDO ROQUE HURTADO SALIDO**, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 080894500, expedida por el I.F.E.; Inscripción en el R.F.C. **CNC820428674** de su Representada **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.**, Carta de No Antecedentes Penales.

**2.-** Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen de clave catastral **3100-04589-009**, todas expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

**3.-** Copia Certificada de escritura pública número 11,942, Libro 72 de fecha Trece de Junio de Dos Mil Siete, donde consta la Constitución de la Sociedad por cambio de denominación social, acreditándose la existencia jurídica de: **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**

**4.-** Copia certificada de Escritura pública número 11,942, Libro 72, de fecha Trece de Junio del Año Dos Mil Siete, donde consta el poder otorgado por **CONTROLADORA DE NEGOCIOS**

**COMERCIALES S.A. DE C.V.** a favor del **LIC. ALFREDO ROQUE HURTADO SALIDO**, acreditándose que este es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número DGIUE/DPCU/1209-2012, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO Y APROBACION DE PROYECTO**, en el domicilio ubicado en **Blvd 13 de julio Lote 8 Manzana 3 Col. Campestre en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Numero 3100-04589-009.**

6.- Oficio número DGIUE/DPCU/11211-2012 suscrito por el Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACION**, en el domicilio ubicado en **Blvd 13 de julio Lote 8 Manzana 3 Col. Campestre en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Numero 3100-04589-009.**

7.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria de fecha 22 de diciembre de Dos Mil Once, expedida por el C. Gerardo León Soto, Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil.

10.- Oficio de la Dirección de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria a favor de la empresa denominada **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**, (Tienda de Autoservicio), con domicilio en **Blvd 13 de julio Lote 8 Manzana 3 Col. Campestre en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Numero 3100-04589-009.**

11.- Oficio número 1419/2011, de fecha 22 de Diciembre de Dos Mil Once, referente a Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, expedida por el C. Jefe de la Policía y Tránsito Municipal **C. RAMÓN AGUIRRE VIZCARRA**, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número DGIUE/DPCU/1210-2012, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una Tienda de Autoservicio denominado comercialmente como "Tienda de Servicio Dayana" en el domicilio ubicado en **Blvd 13 de julio Lote 8 Manzana 3 Col. Campestre en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Numero 3100-04589-009.**

13.- Copia certificada de Contrato de Compra venta, de fecha 20 de diciembre de 2011, que contiene el Contrato de Compraventa del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor del arrendador.

14.- Contrato de Arrendamiento del inmueble materia del presente dictamen, de fecha 01 de Noviembre de 2011, donde se acredita el carácter de arrendatario de empresa mercantil denominada **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.**

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una **Tienda de Autoservicio**, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.**, la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Blvd 13 de julio Lote 8 Manzana 3 Col. Campestre en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Numero 3100-04589-009**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

**SEGUNDO.-** Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

**TERCERO.-** Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, a la C. Diana Lizeth Sanchez Castro

**ATENTAMENTE  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL.**

(Rubrica)

\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**

\_\_\_\_\_  
**C. LAZARO BETEME VALENZUELA.  
SECRETARIO.**

(Rubrica)

\_\_\_\_\_  
**C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.  
INTEGRANTE.**

\_\_\_\_\_  
**C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.  
INTEGRANTE.**

(Rubrica)

\_\_\_\_\_  
**C. OLIVER FLORES BAREÑO.  
INTEGRANTE.**

**FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE CONTROLADORA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. DE ANUENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE SERVICIO DAYANA).**

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Ayuntamiento, el Dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 12.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Doce votos presentes, el dictamen presentado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.-** Se aprueba el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Blvd 13 de julio Lote 8 Manzana 3 Col. Campestre en Guaymas, Sonora, con Clave Catastral Numero 3100-04589-009**; a favor de la persona moral **CONTROLADORA DE NEGOCIOS**

**COMERCIALES S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -----

- - - **SEGUNDO.**- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

- - - **TERCERO.**- Se autoriza además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, a la C. Diana Lizet Sánchez Castro. -----

- - - Contándose con tres abstenciones de los CC. Regidores SUSANA FELIX AGUILAR, SILVIA VERONICA ARCE IBARRA y LAZARO BETEME VALENZUELA. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Diez del Orden del Día**, asunto referente a someter a la consideración del Ayuntamiento Dictámenes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social relativo a: -----

- Expedición de Anuencia Municipal con el giro de Tienda de Autoservicio a favor de Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. (OXXO Colinas).
- Expedición de Anuencia Municipal con el giro de Tienda de Autoservicio a favor de Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. (OXXO Faustino).
- Expedición de Anuencia Municipal con el giro de Tienda de Autoservicio a favor de Cadena Comercial OXXO. (OXXO Potam).

- - - Para el desahogo de este punto la C. Presidente Municipal MONICA MARIN MARTINEZ otorgó el uso de la voz a la C. Regidora ELVIA LUZ AMPARO RUIZ Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, quién en uso de la misma solicitó la dispensa de la lectura de los tres Dictámenes. -----

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de los tres Dictámenes presentado por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 13.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos presentes, la dispensa de la lectura de los tres dictámenes presentados por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a otorgamiento de Anuencia Municipal, con el Giro de Tienda de Autoservicio. -----

--- PRIMER DICTAMEN -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO COLINAS)**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.  
PRESENTE.-**

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención a expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, Ing. Jesús Ricardo Valenzuela Salazar, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexó a la solicitud de expedición de **Anuencia Municipal**,

con el Giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO COLINAS)**, a favor de **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, en el domicilio ubicado en: **Lote 4 Manzana XVIII sobre Blvd Periférico prolongación de la Colonia Colinas en Guaymas, Sonora**, requerida para la tramitación de la Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, **define a la Tienda de Autoservicio**, en su artículo 10, fracción VI, de la forma siguiente:

**“VI.- Tienda de Autoservicio.-** Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e imperecederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos.

*Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.*

*Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área del estacionamiento del local.”*

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las Once horas del día Lunes 3 de Septiembre de 2012, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano C.P. **CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, en nombre y Representación de la persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CCO8605231N4**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle Tabasco número 1001 entre Churubusco y Guadalupe Victoria en Ciudad Obregón, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción VI, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Lote 4 Manzana XVIII sobre Blvd Periférico prolongación de la Colonia Colinas en Guaymas, Sonora**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

- 1.- Copia simple de su identificación oficial del representante Legal C.P. **CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 132035835, expedida por el I.F.E.; Inscripción en el R.F.C. **CCO8605231N4** de su Representada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**
- 2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **CADENAS COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen todos expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.
- 3.- Copia Certificada de escritura pública número 29,953, Volumen CIII, de fecha Diecisiete de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y uno, donde consta la Constitución de la Sociedad por cambio de denominación social, acreditándose la existencia jurídica de: **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

4.- Copia certificada de Escritura pública número 6,880, Libro 70, de fecha Cinco de Noviembre de Dos Mil Siete, donde consta el poder otorgado por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** a favor del **C. CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, acreditándose que este es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número **DGIUE/DPCU/1179-2012, de fecha 31 de Agosto de 2012**, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO y APROBACIÓN DE PROYECTO**; Así mismo oficio numero **DGIUE/DPCU/1186-2012**, de fecha 31 de Agosto de 2012, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACIÓN**, en el domicilio ubicado en **Lote 4 Manzana XVIII sobre Blvd Periférico prolongación de la Colonia Colinas en Guaymas, Sonora.**

6.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/622/2012, de fecha 29 de Agosto de 2012, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria expedida por el Coordinador de la Unidad Municipal de Protección civil

10.- Oficio de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria a favor de la empresa denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO COLINAS), con domicilio en **Lote 4 Manzana XVIII sobre Blvd Periférico prolongación de la Colonia Colinas en Guaymas, Sonora.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, expedida por el C. Jefe de la Policía y Tránsito Municipal, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número **DGIUE/DPCU/1187-2012**, de Fecha 31 de Agosto de 2012, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como "**OXXO COLINAS**" en el domicilio ubicado en **Lote 4 Manzana XVIII sobre Blvd Periférico prolongación de la Colonia Colinas en Guaymas, Sonora.**

13.- Copia de contrato de Arrendamiento y contrato de subarrendamiento del inmueble materia del presente dictamen, donde se acredita el carácter de arrendatario de empresa mercantil denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, compareciendo a celebrar dicho acto su Representante Legal el **C. CARLOS ALBERTO PORTELAS PEÑUÑURI.**

14- Oficio número **DGIUE/DPCU/1193-2012**, de Fecha 3 de Septiembre de 2012, relativo a la Licencia de Funcionamiento, para una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como "**OXXO COLINAS**" en el domicilio ubicado en **Lote 4 Manzana XVIII sobre Blvd Periférico prolongación de la Colonia Colinas en Guaymas, Sonora.**

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una **Tienda de Autoservicio**, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, bajo la denominación "OXXO COLINAS" en el domicilio ubicado en: **Lote 4 Manzana XVIII sobre Blvd Periférico prolongación de la Colonia Colinas en Guaymas, Sonora.** lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

**SEGUNDO.-** Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

**TERCERO.-** Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Jorge Daniel Rodríguez Muñoz y Fabiola Grave.

**ATENTAMENTE  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL.**

(Rubrica)

\_\_\_\_\_  
C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

\_\_\_\_\_  
C. LAZARO BETEME VALENZUELA.  
SECRETARIO.

(Rubrica)

\_\_\_\_\_  
C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.  
INTEGRANTE.

\_\_\_\_\_  
C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.  
INTEGRANTE.

(Rubrica)

\_\_\_\_\_  
C. OLIVER FLORES BAREÑO.  
INTEGRANTE.

**FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. DE ANUENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO COLINAS).**

--- SEGUNDO DICTAMEN -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO FAUSTINO)**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.  
PRESENTE.-**



Los suscritos Regidores Propietarios, en atención a expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, Ing. Jesús Ricardo Valenzuela Salazar, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexó a la solicitud de expedición de **Anuencia Municipal**, con el Giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO FAUSTINO)**, a favor de **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, en el domicilio ubicado en: **Blvd. Faustino Felix Serna en Col. Nacionalización del Golfo en Guaymas, Sonora**, requerida para la tramitación de la Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, **define a la Tienda de Autoservicio**, en su artículo 10, fracción VI, de la forma siguiente:

**“VI.- Tienda de Autoservicio.- Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e imperecederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos.**

*Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.*

*Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área del estacionamiento del local.”*

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las Once horas del día Lunes 3 de Septiembre de 2012, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano C.P. **CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, en nombre y Representación de la persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CCO8605231N4**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle Tabasco número 1001 entre Churubusco y Guadalupe Victoria en Ciudad Obregón, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción VI, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Blvd. Faustino Felix Serna en Col. Nacionalización del Golfo en Guaymas, Sonora**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

- 1.- Copia simple de su identificación oficial del representante Legal C.P. **CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 132035835, expedida por el I.F.E.; Inscripción en el R.F.C. **CCO8605231N4** de su Representada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**
- 2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **CADENAS COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen, todas expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 29,953, Volumen CIII, de fecha Diecisiete de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y uno, donde consta la Constitución de la Sociedad por cambio de denominación social, acreditándose la existencia jurídica de: **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

4.- Copia certificada de Escritura pública número 6,880, Libro 70, de fecha Cinco de Noviembre de Dos Mil Siete, donde consta el poder otorgado por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** a favor del **C. CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, acreditándose que este es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número **DGIUE/DPCU/1183-2012, de fecha 31 de Agosto de 2012**, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **LICENCIA DE USO DE SUELO y APROBACIÓN DE PROYECTO**; Así mismo oficio numero **DGIUE/DPCU/1190-2012**, de fecha 31 de Agosto de 2012, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACIÓN**, en el domicilio ubicado en **Blvd. Faustino Felix Serna en Col. Nacionalización del Golfo en Guaymas, Sonora.**

6.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio DEMA/621/2012, de fecha 29 de agosto de 2012, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria expedida por el Coordinador de la Unidad Municipal de Protección civil de fecha 24 de agosto de 2012

10.- Oficio suscrito por de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria a favor de la empresa denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO FAUSTINO), con domicilio en **Blvd. Faustino Felix Serna en Col. Nacionalización del Golfo en Guaymas, Sonora.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, expedida por el C. Jefe de la Policía y Tránsito Municipal, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número **DGIUE/DPCU/01191-2012**, de Fecha 31 de Agosto de 2012, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como "**OXXO FAUSTINO**" en el domicilio ubicado en **Blvd. Faustino Felix Serna en Col. Nacionalización del Golfo en Guaymas, Sonora.**

13.- Contrato de Arrendamiento del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor del arrendador.

14.- Oficio número **DGIUE/DPCU/1194-2012**, de Fecha 3 de Septiembre de 2012, relativo a la Licencia de Funcionamiento, para una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como "**OXXO FAUSTINO**" en el domicilio ubicado en **Lote 4 Manzana XVIII sobre Blvd Periférico prolongación de la Colonia Colinas en Guaymas, Sonora.**

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una **Tienda de Autoservicio**, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, denominada: **OXXO FAUSTINO** en el domicilio ubicado en: **Blvd. Faustino Felix Serna en Col. Nacionalización del Golfo en Guaymas, Sonora**. lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

**SEGUNDO.-** Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

**TERCERO.-** Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Jorge Daniel Rodríguez Muñoz y Fabiola Grave.

**ATENTAMENTE  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL.**

(Rubrica)

\_\_\_\_\_  
C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

\_\_\_\_\_  
C. LAZARO BETEME VALENZUELA.  
SECRETARIO.

(Rubrica)

\_\_\_\_\_  
C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.  
INTEGRANTE.

\_\_\_\_\_  
C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.  
INTEGRANTE.

(Rubrica)

\_\_\_\_\_  
C. OLIVER FLORES BAREÑO.  
INTEGRANTE.

**FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. DE ANUENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO FAUSTINO).**

--- TERCER DICTAMEN -----

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA, RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO A FAVOR DE CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO POTAM)**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.  
PRESENTE.-**

Los suscritos Regidores Propietarios, en atención a expediente turnado por el C. Secretario del Ayuntamiento, Ing. Jesús Ricardo Valenzuela Salazar, a esta Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, el cual remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexó a la solicitud de expedición de **Anuencia Municipal**, con el Giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO POTAM)**, a favor de **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, en el domicilio ubicado en: **Calle Potam, esquina con calle sin nombre en el Poblado de Potam Comisaria de Guaymas, Sonora**, requerida para la tramitación de la Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, **define a la Tienda de Autoservicio**, en su artículo 10, fracción VI, de la forma siguiente:

**“VI.- Tienda de Autoservicio.- Establecimiento cuya actividad comercial es la venta de comestibles, alimentos perecederos e imperecederos, artículos de consumo básicos de uso doméstico y otra clase de mercancías, en la modalidad de autoservicio, podrá contar con equipo necesario para surtir al cliente productos alimenticios embutidos, lácteos o marinos.**

*Deberá contar con una o más cajas para cobro, con refrigeradores o conservadores de alimentos, anaqueles y vitrinas de autoservicio y mostradores, pudiendo complementar su actividad con la venta de bebidas con contenido alcohólico. Del total de su inventario de mercancías, podrá tener hasta un 25% de bebidas con contenido alcohólico, que deberán encontrarse en el área de autoservicio. Asimismo, deberán contar con cajones de estacionamiento suficientes para los clientes.*

*Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior de estos establecimientos y en el interior de los mismos solamente podrán colocarse anuncios que no excedan del 10% de la superficie visible del mismo y la existente deberá contener las leyendas previstas por la normatividad de la materia. En caso de contravenir dicha disposición, será motivo para dar inicio al procedimiento administrativo de cancelación de la licencia respectiva. Por ningún motivo se podrá realizar el consumo de bebidas con contenido alcohólico en el área interior o exterior y en el área del estacionamiento del local.”*

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los artículos 68, fracciones III y V y 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 89 y 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos reunimos los integrantes de la Comisión en Palacio Municipal, a las Once horas del día Lunes 3 de Septiembre de 2012, procediendo a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes consideraciones:

El Ciudadano C.P. **CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, en nombre y Representación de la persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyentes **CCO8605231N4**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle Tabasco número 1001 entre Churubusco y Guadalupe Victoria en Ciudad Obregón, Sonora; solicita **Anuencia Municipal con el Giro de Tienda de Autoservicio**, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción VI, de la Ley de la Materia, en el domicilio ubicado en: **Calle Potam, esquina con calle sin nombre en el Poblado de Potam Comisaria de Guaymas, Sonora**; anexando a su solicitud la documentación siguiente:

1.- Copia simple de su identificación oficial del representante Legal C.P. **CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, consistente en Credencial para votar con fotografía folio número 132035835, expedida por el I.F.E.; Inscripción en el R.F.C. **CCO8605231N4** de su Representada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

2.- Certificación de no adeudos pendientes con la Hacienda Pública del Municipio, a favor de **CADENAS COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**; Así mismo, Certificación de no adeudos del inmueble donde se pretende explotar el Giro objeto del presente dictamen, todas expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.

3.- Copia Certificada de escritura pública número 29,953, Volumen CIII, de fecha Diecisiete de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y uno, donde consta la Constitución de la Sociedad por cambio de denominación social, acreditándose la existencia jurídica de: **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**

4.- Copia certificada de Escritura pública número 6,880, Libro 70, de fecha Cinco de Noviembre de Dos Mil Siete, donde consta el poder otorgado por **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** a favor del **C. CARLOS ALBERTO PORTELA PEÑUÑURI**, acreditándose que este es Representante Legal de la personal moral ya citada.

5.- Oficio número **DGIUE/DPCU/0994-2012, de fecha 27 de Julio de 2012**, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO y APROBACIÓN DE PROYECTO**; Así mismo oficio número **DGIUE/DPCU/1188-2012**, de fecha 31 de Agosto de 2012, suscrito por el Director General de Infraestructura Urbana y Ecología y Director de Planeación y Control Urbano, mediante el cual expiden **DICTAMEN TECNICO Y DE UBICACIÓN**, en el domicilio ubicado en **Calle Potam, esquina con calle sin nombre en el Poblado de Potam Comisaria de Guaymas, Sonora.**

6.- Plano de Identificación, fotografías del predio y sus construcciones.

8.- Oficio **DEMA/623/2012**, de fecha 29 de Agosto de 2012, suscrito por la Directora de Ecología y Medio Ambiente, mediante el cual expide autorización en materia de impacto ambiental.

9.- Constancia de seguridad de Inspección aprobatoria expedida por el Coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil.

10.- Oficio suscrito de Salud Pública Municipal, mediante el cual expide autorización Sanitaria a favor de la empresa denominada **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO POTAM, con domicilio en **Calle Potam, esquina con calle sin nombre en el Poblado de Potam Comisaria de Guaymas, Sonora.**

11.- Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, expedida por el C. Jefe de la Policía y Tránsito Municipal **FRANCISCO JAVIER VIDAURAZAGA SOTO** en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro.

12.- Oficio número **DGIUE/DPCU/01189-2012**, de Fecha 31 de Agosto de 2012, relativo a la aceptación y autorización de Estudio de Impacto Social, para una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como "**OXXO POTAM**" en el domicilio ubicado en **Calle Potam, esquina con calle sin nombre en el Poblado de Potam Comisaria de Guaymas, Sonora.**

13.- Contrato de Arrendamiento del inmueble materia del giro que se pretende explotar, mediante la cual se acredita la propiedad a favor del arrendador.

14.- Oficio número **DGIUE/DPCU/1195-2012**, de Fecha 3 de Septiembre de 2012, relativo a la Licencia de Funcionamiento, para una Tienda de Autoservicio denominada comercialmente como "**OXXO POTAM**" en el domicilio ubicado en **Calle Potam, esquina con calle sin nombre en el Poblado de Potam Comisaria de Guaymas, Sonora.**

Que conforme a los artículos 73 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y la Fracción VII del Artículo 112 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

En vista de lo anterior, analizada que fue la solicitud y la documentación exhibida, evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de una **Tienda de Autoservicio**, y encontrándose cumplidos los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley número 82 que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, y artículo 150 de la Ley de Salud para el Estado, se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por

**CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, la cual es aprobada, por lo que es dable recomendar y someter a consideración del Ayuntamiento, el siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, denominada: OXXO POTAM en el domicilio ubicado en: **Calle Potam, esquina con calle sin nombre en el Poblado de Potam Comisaria de Guaymas, Sonora.** lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

**SEGUNDO.-** Se solicita autorizar a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

**TERCERO.-** Se tenga por autorizados además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida, al C. Jorge Daniel Rodríguez Muñoz y Fabiola Grave.

**ATENTAMENTE  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL.**

(Rubrica)

---

**C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.**

---

**C. LAZARO BETEME VALENZUELA.  
SECRETARIO.**

(Rubrica)

---

**C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS.  
INTEGRANTE.**

---

**C. CARMEN AIDA GARCIA FOX.  
INTEGRANTE.**

(Rubrica)

---

**C. OLIVER FLORES BAREÑO.  
INTEGRANTE.**

**FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. DE ANUENCIA MUNICIPAL CON GIRO DE TIENDA DE AUTOSERVICIO (TIENDA DE AUTOSERVICIO OXXO POTAM).**

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración del H. Ayuntamiento, los tres Dictámenes presentados por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a otorgamiento de Anuencias Municipales, con el Giro de Tienda de Autoservicio, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -

- - - **ACUERDO 14.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Trece votos presentes, los tres dictámenes presentados por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, relativo a

otorgamiento de Anuencias Municipales, con el Giro de Tienda de Autoservicio en los términos siguientes: -----

- - - **PRIMERO.**- Se aprueba el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Lote 4 Manzana XVIII sobre Blvd Periférico prolongación de la Colonia Colinas en Guaymas, Sonora**; a favor de la persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -----

- - - **SEGUNDO.**- Se aprueba el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Blvd. Faustino Felix Serna en Col. Nacionalización del Golfo en Guaymas, Sonora, Sonora**; a favor de la persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -----

- - - **TERCERO.**- Se aprueba el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO**, en el domicilio ubicado en: **Calle Potam, esquina con calle sin nombre en el Poblado de Potam Comisaria de Guaymas, Sonora**; a favor de la persona moral **CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.**, lo anterior, en términos de los artículos 6, 10, fracción VI, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -----

- - - **CUARTO.**- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan las anuencias municipales respectivas. -----

- - - **TERCERO.**- Se autoriza además de los Representantes Legales de la persona moral solicitante, para recibir las Anuencias Municipales, que en su caso se expida, a los CC. C. Jorge Daniel Rodríguez Muñoz y Fabiola Grave. -----

- - - Contándose con dos abstenciones de las CC. Regidoras SUSANA FELIX AGUILAR y SILVIA VERONICA ARCE IBARRA. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Once del Orden del Día**, asunto referente a solicitud del c. Regidor Francisco Javier Ponce Vázquez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Guaymas de corrección de dictamen de fecha 25 de junio de 2012, referente a desincorporación y Enajenación de terrenos del H. Ayuntamiento de Guaymas. Para el desahogo del presente punto del orden del día la C. Presidente Municipal MONICA MARIN MARTINEZ otorgó el uso de la voz al C. Regidor FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ. -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ comentó: "En relación a la corrección al punto del Dictamen de fecha 25 de junio, quiero aclarar que en el punto número 3 referente a terrenos para uso comercial u habitacional, en el punto 6 donde dice predio ubicado en manzana 8 lote 13 debe decir lote 14 manzana ; así mismo en el punto 18 donde dice predio ubicado en lote 12 manzana 2 debe decir lote nueve manzana d." -----

- - - Acto seguido, la C. Presidente Municipal sometió a consideración calificar de procedente la corrección indicada; así mismo solicito se apruebe hacer la anotación correspondiente en el acta respectiva, llegándose al siguiente punto de

acuerdo: -----  
 - - - **ACUERDO 15.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Quince votos presentes la solicitud antes expuesta en los términos siguientes: Ha resultado procedente hacer la anotación de corrección al pie del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria 88, del 26 de junio de 2012, e insértese en los libros al calce de la misma, copia certificada del acuerdo inmediatamente anterior emitido. -----  
 - - - En cumplimiento del **Punto Doce del Orden del Día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Veintiún Horas con Cinco Minutos del día Martes Cuatro de Septiembre de Dos Mil Doce, la C. Presidente Municipal declara cerrada la presente Sesión, con lo que se dio por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----  
 ----- DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

C. MONICA MARIN MARTINEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOEL JUAN DIEGO ROMANDIA GARCIA  
 SINDICO MUNICIPAL

C. SILVIA VERONICA ARCE IBARRA  
 REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCO JAVIER PONCE VAZQUEZ  
 REGIDOR PROPIETARIO

C. FRANCISCO JAVIER LOPEZ LUCERO  
 REGIDOR PROPIETARIO

C MARTHA LOURDES DE LA ROSA TANORI  
 REGIDOR PROPIETARIO

C. SUSANA FELIX AGUILAR  
 REGIDOR PROPIETARIO

C. LILIA AGUEDA BARBARA MEZA AGUILAR  
 REGIDOR PROPIETARIO

C. MARIA FERNANDA ALBIN ZAYAS  
 REGIDOR PROPIETARIO

C. LAZARO BETEME ALENZUELA  
 REGIDOR PROPIETARIO

C. ELVIA LUZ AMPARO RUIZ  
 REGIDOR PROPIETARIO

C. MARICELA RODRIGUEZ ALCANTAR  
 REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO HUGO MACIEL CARBAJAL  
 REGIDOR PROPIETARIO

C. OLIVER FLORES BAREÑO  
 REGIDOR PROPIETARIO

C. ALBERTO FELIX ARVAYO  
 REGIDOR PROPIETARIO

C. JESUS RICARDO VALENZUELA SALAZAR  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 93 EXTRAORDINARIA DE  
 FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012